



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

## Evaluación de Consistencia y Resultados

# INFORME

**Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.**



H. AYUNTAMIENTO  
**ECATEPEC  
DE MORELOS**  
2025 - 2027



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



M. AYUNTAMIENTO  
ECATEPEC  
DE MORELOS  
1917



ECATEPEC  
¡Cambio con honestidad!

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos,  
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Centro, 55000 Ecatepec de  
Morelos, Méx.  
Teléfono: +52 (55) 5836-1500

Presidencia / Coordinación Técnica / Unidad de  
Información, Planeación, Programación y Evaluación  
(UIPPE).  
Diciembre 2025.  
Hecho e impreso en Ecatepec de Morelos, Estado de  
México.

® La reproducción total o parcial de este documento se  
autorizará siempre y cuando se de crédito  
correspondiente a la fuente.

## INTRODUCCIÓN

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de evaluar los resultados derivados del ejercicio de los recursos públicos. Esta responsabilidad recae directamente en los entes gubernamentales, los cuales, en observancia de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deben publicar, a más tardar el último día hábil del mes de abril, sus respectivos Programas Anuales de Evaluación (PAE).

El PAE, permite identificar y atender de manera oportuna y eficaz las áreas de oportunidad que surgen durante la ejecución de los programas presupuestarios en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), con la finalidad de optimizar la eficiencia y efectividad de los programas, promover la transparencia y la rendición de cuentas, generar información útil para la toma de decisiones, prevenir posibles observaciones de las instancias fiscalizadoras y, en última instancia, incrementar la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

En este contexto, es importante señalar que particularmente las evaluaciones de programas financiados con recursos federales deben ser públicas y transparentes, mostrando su metodología, hallazgos y costos a través de los formatos CONAC correspondientes. En el caso del FAISMUN, su evaluación es obligatoria, con la finalidad de medir los avances en desarrollo social y combate a la pobreza llevadas a cabo por los gobiernos locales.

En este contexto, mediante la aplicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), el presente Informe de Evaluación analiza el desempeño del Municipio de Ecatepec de Morelos en la implementación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con base en los siguientes elementos:

Fuente de Financiamiento 250101 FAIS-FISMDF	
Dependencia General	Programa Presupuestario
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	-02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
	-02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua -02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
L00 Tesorería	-04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores

A partir de este análisis, se identifican hallazgos y se formulan recomendaciones orientadas a fortalecer los procesos de implementación de los programas presupuestarios que operaron con dicha fuente de financiamiento, con el objetivo de que los ejecutores y operadores del fondo realicen las adecuaciones estratégicas necesarias para consolidar un proceso de planeación, programación y presupuestación integral, gradual, útil y veraz que contribuya a mejorar progresivamente la calidad del gasto público

Es por ello que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 54, 61 fracción II incisos b) y c), y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285 fracciones I a V, 294, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los artículos 1, 7, 20 y 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se presenta a continuación el Informe de Evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, correspondiente a la evaluación de programas presupuestarios municipales que operaron con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024.

## RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) forma parte del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y constituye uno de los principales instrumentos de financiamiento federal orientados a la atención del rezago en infraestructura social básica en los municipios del país.

El objetivo del fondo es financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto grado de rezago social y a Zonas de Atención Prioritaria, tanto en ámbitos urbanos como rurales.

Dado su carácter de recurso federal etiquetado, el FAISMUN se rige por disposiciones normativas específicas que condicionan su planeación, ejercicio, seguimiento y evaluación, particularmente las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del Fondo. En este marco, los municipios son responsables de asegurar que los recursos se orienten a los rubros de inversión permitidos, se focalicen adecuadamente en la población objetivo y se ejerzan con criterios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

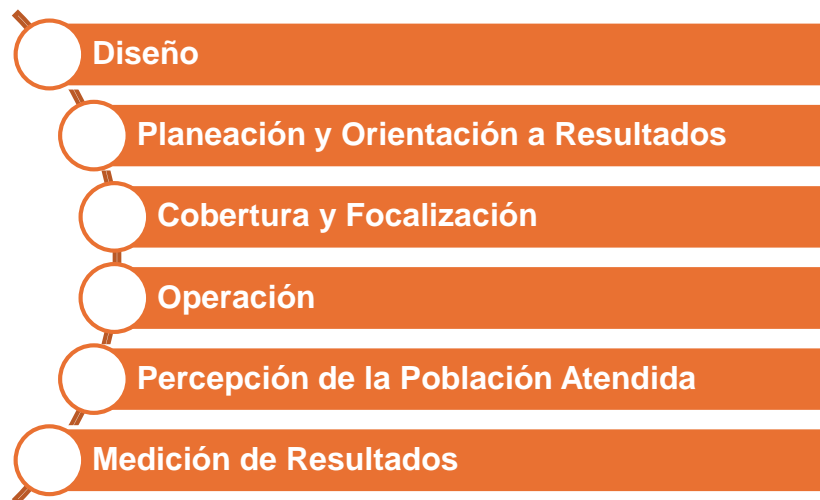
La presente evaluación analiza el desempeño del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024 en el municipio de Ecatepec de Morelos, considerando aspectos relacionados con su diseño, planeación, operación, seguimiento y resultados en el marco de la evaluación de Consistencia y Resultados (CyR).

En este sentido, el presente informe analiza el cumplimiento de los criterios normativos que regulan el uso del Fondo, los mecanismos de registro y control de las obras y acciones financiadas, así como la contribución del FAISMUN al fortalecimiento de la infraestructura social básica y a la atención de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

El presente documento identifica áreas de oportunidad y formula recomendaciones orientadas a fortalecer el proceso de toma de decisiones basada en datos, a contribuir al uso adecuado de los recursos públicos de orden federal y a contribuir al fortalecimiento de aspectos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas de las intervenciones municipales financiadas con el FAISMUN.

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un Programa presupuestario. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa y contiene seis módulos a desarrollar:



- 1. Diseño:** Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estatal y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2. Planeación y Orientación a Resultados:** Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3. Cobertura y focalización:** Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- 4. Operación:** Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa, resultados operativos, programáticos y de gestión, así como valoración de la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas.
- 5. Percepción de la Población Atendida:** Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir los resultados del programa y el grado de satisfacción de los beneficiarios.

- 6. Medición de Resultados:** Examinar los resultados del programa con respecto a la atención del problema para el que fue creado, incluyendo evaluaciones anteriores, auditorías e informes para la rendición de cuentas.

Para llevar a cabo la integración de la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), se deberán formalizar los 17 Anexos Técnicos del informe, los cuales contienen características específicas de los programas presupuestarios sujetos a evaluación, cuyo contenido permitirá realizar un análisis exhaustivo del comportamiento programático realizado durante el ejercicio fiscal 2024.

Los formatos que integran cada uno de los apartados evaluativos son:

- ANEXO 1. Descripción General del Programa: Contiene los datos de identificación del Programa presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.
- ANEXO 2. Valoración Final del Programa: Presenta una tabla de valores que permite determinar el cumplimiento del Programa presupuestario por cada uno de los segmentos evaluativos de la evaluación de CyR.
- ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados: Contiene los niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario correspondiente, establecida en los anexos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).
- ANEXO 4. Indicadores: Contiene los indicadores que integran la MIR-Tipo del Programa presupuestario correspondiente, las cuales se extraen del contenido del formato PbRM 08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión.
- ANEXO 5. Avance de los Indicadores con respecto a sus Metas: Contiene el avance programático del anexo 4, el cual se extrae del contenido del formato PbRM 08c: Avance trimestral de metas físicas por proyecto.
- ANEXO 6. Metas del Programa: En este anexo se establecen los formatos: PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto; PbRM 08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM 08c Reporte Trimestral de Avance de Metas Físicas por Proyecto. Estos últimos dos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.

- ANEXO 7. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa Presupuestario: En este apartado se realiza un análisis FODA con base en los hallazgos y las principales recomendaciones emitidas por el evaluador, con respecto al desempeño del Programa presupuestario evaluado.
- ANEXO 8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora: En este caso se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario por cada una de las etapas evaluativas de la técnica de Consistencia y Resultados.
- ANEXO 9. Evolución de la Cobertura: En este anexo se establecen los diferentes públicos en que se enmarca el área de enfoque del Programa presupuestario (poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida).
- ANEXO 10. Gastos Desglosados del Programa Presupuestario: En este apartado se establece la información más relevante de los siguientes formatos: Presupuesto de Ingresos Detallado del Ejercicio Fiscal 2024 (PbRM 03a); Presupuesto de Egresos Detallado (PbRM 04a); Egreso Global Calendarizado (PbRM-04c); Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos (PbRM 09b) y Avance presupuestal de egresos detallado (PbRM 10a).
- ANEXO 11. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida: En este anexo el evaluador realizará una nota técnica explicando en su caso, las diferentes herramientas que utilizaron los sujetos evaluados para medir la satisfacción de la población atendida por el Programa presupuestario evaluado.
- ANEXO 12. Comparación de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior: En este caso se realiza un análisis comparativo de los resultados obtenidos por el Programa presupuestario, en evaluaciones de CyR recientes (no más de cuatro años), a efecto de verificar el grado de evolución del programa y de la progresividad de las acciones de mejora.
- ANEXO 13. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Presupuestarios Municipales: En este anexo se establece un análisis de vinculación con respecto a los principales programas presupuestarios operados por la Administración Pública Municipal, que guardan relación con el programa evaluado y que en su caso podrían presentar complementariedad de acuerdo con los niveles superiores de la MIR.

- ANEXO 14. Principales Recomendaciones: En este anexo se establecen las principales recomendaciones técnicas tanto generales, es decir, del proceso de gestión en su conjunto, como de las particulares por cada uno de los apartados evaluados con base en la técnica de CyR
- ANEXO 15. Ficha Técnica con los datos Generales de la Evaluación: En este apartado se establecen los datos de identificación del evaluador y se establecen los datos de identificación del Programa presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.

A partir de los resultados obtenidos del presente ejercicio evaluativo, se emitirán las recomendaciones respectivas para atender aquellas áreas de oportunidad detectadas en cualquiera de los niveles de análisis del Programa presupuestario (Pp), de manera que, con esta dinámica, se contribuya a la consecución de los siguientes objetivos generales en un marco determinado de tiempo:

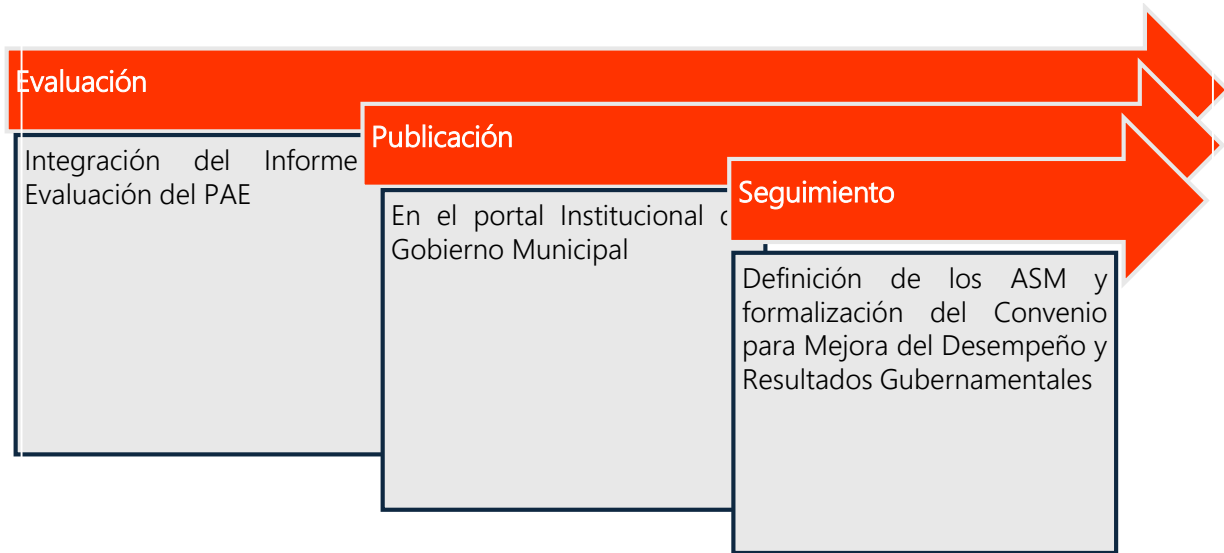
- Mejora de procesos (operacional).
- Mejora del desempeño (resultados).
- Fortalecimiento Institucional.
- Análisis costo-beneficio.
- Adecuación Programática.
- Calidad de Productos.
- Rendición de Cuentas y
- Economía.

Finalmente, se establecerán las condiciones necesarias para dar a conocer de forma permanente a través de la página institucional del Gobierno Municipal, los documentos y resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de conformidad con lo señalado por la disposición vigésima cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

Una vez concluida esta etapa, la UIPPE, en observancia a lo establecido en la disposición vigésima tercera de los Lineamientos antes citados y en coordinación con los demás actores involucrados en el proceso de evaluación, dará seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones practicadas en el marco del presente informe.

Para tal efecto, se formalizará el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, en coordinación con la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control Municipal y los sujetos evaluados, con el propósito de atender los señalamientos previamente identificados.

### Esquema. Etapas del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025



Fuente: Elaboración Propia.

## EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (CYR)

La evaluación CyR se enmarca en el contenido del Programa Anual de Evaluación 2025 referente a la evaluación de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2024 y se realiza con base en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Asimismo, conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública de la Ciudad de México, para proceder a la evaluación del Programa presupuestario por medio de la “Técnica de Consistencia y Resultados (CyR)”, es indispensable apegarse a la metodología que orienta a la aplicación del cuestionario, el cual está estructurado en 6 grandes temas.

Esta evaluación se sustenta en la siguiente ficha técnica:

Ficha Técnica de la Evaluación de Consistencia y Resultados	
<b>I. Nombre del Programa Evaluado</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
<b>II. Entidad</b>	Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos
<b>III. Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Programa Evaluado</b>	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas L00 Tesorería
<b>IV. Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>V. Nombre de la Instancia Evaluadora</b>	Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia.
<b>VI. Coordinador de la Evaluación</b>	Lic. Emmanuel Martínez Suazo
<b>VII. Nombre de los principales colaboradores de la evaluación</b>	Lic. José Gabriel Uribe Acevedo Esp. Carlos Jair Juárez Sánchez Mtra. Montserrat Noya Villafuerte Mtro. Osiel Denova Castillo Lic. Juan Manuel Padilla Sánchez
<b>VIII. Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Lic. Omar Cárdenas Montoya
<b>IX. Forma de contratación</b>	Adjudicación Directa
<b>X. Fuentes de Financiamiento</b>	

Para el desarrollo de la presente evaluación se empleó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR-Tipo) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, establecida en los anexos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

## I. Objetivo General

Valorar el diseño, operación y medición de los resultados del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), con el objeto de identificar las áreas de mejora que podrían contribuir a fortalecer su desempeño real en el marco de la Gestión para Resultados (GpR).

## II. Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario (Pp), su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa con respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## III. Alcance

Evaluar el FAISMUN en el Municipio de Ecatepec de Morelos (2024), mediante revisión documental y entrevistas, con el fin de identificar áreas de mejora en desempeño, gestión y operación, y proponer recomendaciones que permitan una retroalimentación continua para optimizar el uso del fondo.

#### IV. Desarrollo Técnico

Derivado de ello, la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) se estructura en 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

Los 6 módulos incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

## MÓDULO 1. DISEÑO

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### 1. ¿El Programa presupuestario se encuentra contenido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente?

Respuesta: **SI (PARCIALMENTE)**

#### JUSTIFICACIÓN

Derivado de la revisión del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del Municipio de Ecatepec de Morelos<sup>1</sup>, se identificó que los programas presupuestarios operados con la fuente de financiamiento 250101 FAIS-FISMDF, sí se encuentran contemplados en dicho documento, aunque únicamente en los anexos que contemplan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR); sin embargo, no fue posible localizarlos dentro del apartado estratégico ni en el diagnóstico del instrumento de planeación.

En consecuencia, la estructura debió integrarse de la siguiente manera:

Pilar/Eje	Tema de Desarrollo	Programa presupuestario
Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	Ciudades y comunidades sostenibles	02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	Manejo sustentable y distribución de agua	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	Manejo sustentable y distribución de agua	02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Finanzas públicas sanas	04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

<sup>1</sup> Es preciso señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 ha concluido su vigencia. No obstante, por tratarse del instrumento que estuvo en operación durante el ejercicio fiscal evaluado, se toma como referencia para efectos de atender el presente reactivo.

## RECOMENDACIONES:

Se sugiere al sujeto evaluado incorporar en el Plan de Desarrollo Municipal la estructura programática que habrá de emplearse durante todo el periodo constitucional (planeación de mediano plazo). Esto permitirá orientar a las áreas responsables de la planeación sobre la estructura programática operativa anual (planeación de corto plazo) que deberá aplicarse de manera consistente en cada ejercicio, en el marco del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PBRM).

Asimismo, la definición explícita de la estructura programática dentro de los apartados de diagnóstico y estratégico del Plan de Desarrollo Municipal contribuirá a establecer un orden lógico y estructural que facilite la elaboración de los informes de gobierno y los informes anuales de ejecución del propio PDM.

### 2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp cuenta con las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.**
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.**
- c) Se actualiza periódicamente.**
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el Municipio.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	<b>El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</b>

## JUSTIFICACIÓN

Los 4 Pp evaluados en el marco del FAISMUN 2024 cuentan con las siguientes características en función del presente reactivo:

Con respecto al inciso a), este se acredita principalmente con los elementos constitutivos de la matriz FODA, la cual se encuentra en el contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, y permite conocer la situación del problema que pretende atender cada Pp. Dichas matrices señalan lo siguiente:

- 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Falta de mantenimiento a la infraestructura / infraestructura básica actual es insuficiente. (págs. 398-399).

- 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua: Falta de mantenimiento a la infraestructura / infraestructura básica actual es insuficiente. (págs. 398-399).
- 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado: Falta de mantenimiento a la infraestructura / infraestructura básica actual es insuficiente. (págs. 398-399).
- 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores: Dependencia de las Participaciones y Aportaciones Federales (pág. 407).

Con respecto al inciso b) y con base en el Anexo 9 de este documento, denominado “Evolución de la cobertura”, se observa una definición de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida de los Pp evaluados en el marco del FAISMUN 2024, a partir del análisis de datos proporcionados por diversas fuentes oficiales y de registros administrativos.

De acuerdo con el inciso c), el diagnóstico de los programas presupuestarios evaluados en el marco de FAISMUN 2024, no fue actualizado durante el ejercicio, ya que el municipio no presentó evidencia de la integración del Informe Anual de Ejecución 2024 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, documento que debe remitirse al OSFEM como anexo a la Cuenta Pública; el cual obliga a la actualización (obligatoria según la metodología), del diagnóstico del PDM, por lo que se tiene por no acreditado este inciso.

En referencia al criterio d), los programas presupuestarios evaluados en el marco de FAISMUN 2024, se consideran prioritarios para la Administración Pública Municipal, al estar incorporados tanto en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024<sup>2</sup> como en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) del ejercicio fiscal 2024, con lo cual se cumple el requerimiento señalado.

## RECOMENDACIONES:

Se sugiere actualizar anualmente el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal en el marco del informe anual de ejecución que se presenta en el mes de marzo a la Legislatura Local en el marco del envío de la Cuenta Pública Municipal al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 fracción VI inciso C) y 67 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que como se mencionó en el reactivo uno del presente informe, los programas presupuestarios no se identifican plenamente con su nomenclatura y especificidades en el diagnóstico y en el apartado estratégico del PDM, sino en las Matrices de Indicadores para el Desarrollo (MIR), contenidos en dicho instrumento a partir de la página 410.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Programa presupuestario?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia entre la población municipal de que el modelo es eficiente o eficaz con respecto a otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia entre la población municipal ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

#### JUSTIFICACIÓN:

Con respecto al inciso a), los programas presupuestarios evaluados en el marco de FAISMUN 2024, aunque no se identifican de forma directa dentro del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, es fácil identificar su objeto en los temas y subtemas del instrumento de planeación estratégica<sup>3</sup>. En este sentido, se cuenta con la siguiente estructura:

- 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas (anteriormente llamado Desarrollo Urbano). Tema: Ciudades y comunidades sostenibles (pág.175).
- 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua. Tema: Manejo sustentable y distribución de agua (pág. 254).
- 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. Tema: Manejo sustentable y distribución de agua (pág. 254).
- 04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Tema: Finanzas públicas sanas (pág.342).

De acuerdo con el inciso b), el diagnóstico del Programa dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 incorpora datos cuantitativos que evidencian la eficiencia y eficacia del modelo en comparación con otras alternativas. Asimismo,

<sup>3</sup> Lo cual permite acreditar la consistencia del programa con la problemática identificada.

incluye un análisis prospectivo como herramienta para identificar posibles soluciones adicionales a la problemática pública central identificada.

En lo correspondiente al inciso c), el diagnóstico contempla la factibilidad y los riesgos asociados a la implementación del modelo de intervención, a través del análisis FODA elaborado para el desarrollo de cada uno de los temas del PDM vinculados a los Programas Presupuestarios evaluados conforme lo señalado en el reactivo uno del presente informe.

En referencia a lo señalado en el inciso d), para documentar la importancia de la realización de las acciones que refiere los temas de desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 vinculados a los Pp evaluados, se considera un análisis prospectivo por tema de desarrollo y su respectivo apartado estratégico que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción a implementar.

Finalmente, en relación con el inciso d), la importancia de la ejecución de las acciones previstas en el Programa Presupuestario se documenta en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, a través de un análisis prospectivo<sup>4</sup> detallado en la siguiente estructura:

- 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas (anteriormente llamado Desarrollo Urbano). Tema: Ciudades y comunidades sostenibles (pág.287).
- 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua. Tema: Manejo sustentable y distribución de agua (pág. 290).
- 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. Tema: Manejo sustentable y distribución de agua (pág. 291).
- 04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Tema: Finanzas públicas sanas (pág.381).

## **B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES**

**4.- ¿El Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal?, considerando que:**

- a) Existen alineación entre los objetivos del Pp y los objetivos del PDM.**
- b) Existen estrategias que dan cumplimiento a los objetivos del Pp.**
- c) Existen líneas de acción específicas en el PDM que contribuyen al cumplimiento del Pp.**

---

<sup>4</sup> El cual tiene fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracción VII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

d) Existen proyectos de alto impacto, que contribuyan al cumplimiento del Pp.

Respuesta: **SI (PARCIALMENTE)**

NIVEL	CRITERIOS
2/4	El programa está vinculado con el apartado estratégico del Plan de Desarrollo Municipal en dos de los elementos del reactivo.

**JUSTIFICACIÓN:**

Respecto al inciso a), se acredita la alineación y congruencia entre la mayoría de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y de los programas presupuestarios evaluados en el marco de FAISMUN 2024, a través del contenido de los formatos PbRM-01b, correspondientes al Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

Objetivo del PDM	Objetivo del Pp
No presenta contenido.	<p><b>02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas (anteriormente llamado Desarrollo Urbano):</b> Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.</p>
No presenta contenido.	<p><b>02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua:</b> Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.</p>
No presenta contenido.	<p><b>02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado:</b> Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones</p>

	adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.
Integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.	<b>04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores:</b> Tiene por objeto integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.

Fuente: Manual de Planeación, programación y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024. / Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2022-2024.

Respecto a los incisos b) y c), se identificaron las estrategias y líneas de acción del PDM 2022-2024 (referidas en el reactivo 1 del presente informe), que se vinculan directamente con el cumplimiento de la mayoría de los programas presupuestarios evaluados en el marco de FAISMUN 2024, contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024.<sup>5</sup>

En lo referente al inciso d), el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, no incorpora Proyectos Aceleradores del Desarrollo (PAD), a pesar de que su inclusión es un requisito metodológico señalado en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) en 2022.

## RECOMENDACIONES:

Se sugiere al sujeto evaluado incorporar en su Plan de Desarrollo Municipal, aquellos proyectos emblemáticos o acciones insignia del Gobierno Municipal, conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por el COPLADEM, a fin de fortalecer la planeación estratégica y la Gestión para Resultados (GpR).

Asimismo, se sugiere al sujeto evaluado desarrollar objetivos, estrategias y líneas de acción para cada uno de los programas presupuestarios empleados en la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal conforme lo establecido por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

## 5.- ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente, está vinculado el objetivo relacionado con el programa presupuestario?

<sup>5</sup> Normatividad publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 83, tomo CCXVI, de fecha 1 de noviembre de 2023.

Respuesta: **SI (PARCIALMENTE)**

## JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido por el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Ecatepec de Morelos, los programas presupuestarios evaluados en el marco de FAISMUN 2024, se encuentran vinculados a la siguiente estructura:

❖ **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas (anteriormente llamado Desarrollo Urbano).**

Sin contenido estratégico en el PDM.

❖ **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**

Sin contenido estratégico en el PDM.

❖ **02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**

Sin contenido estratégico en el PDM.

❖ **04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**

Objetivo:

Integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.

Estrategias:

Los recursos con los que dispone el municipio serán aplicados para los que fueron asignados, por lo que únicamente podrán ser contraídos y realizados los gastos hasta el importe que se haya previsto para ellos en el presupuesto, debiendo ser contraídos, asignados y pagados sólo dentro del período para el cual se han autorizado.

Líneas de acción:

Pago de las ADEFAS del ejercicio.

De la estructura anterior, se observa que no todos los programas presupuestarios evaluados en el marco del FAISMUN 2024 se encuentran debidamente vinculados

con el apartado estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, lo cual limita su seguimiento y cumplimiento.

### RECOMENDACIONES:

Se sugiere al sujeto evaluado revisar y ajustar la alineación de los programas presupuestarios con el apartado estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, así como fortalecer la congruencia entre objetivos, estrategias y líneas de acción, a partir del uso de los criterios técnicos y metodológicos emitidos por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y las disposiciones técnicas del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).

### 6.- ¿El Pp se vincula directamente con alguno o algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: **SI**

### JUSTIFICACIÓN:

Los programas presupuestarios evaluados en el marco de FAISMUN 2024, se relacionan directamente con los siguientes ODS de la Agenda 2030:

Tema de Desarrollo	Programa presupuestario
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento	02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.
ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2022-2024. / Agenda 2030.

### 7. ¿En qué medida el Pp contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, señalado en el reactivo anterior?

Respuesta: **SI**

### JUSTIFICACIÓN:

Los programas presupuestarios evaluados en el marco de FAISMUN 2024 contribuyen a los ODS de la Agenda 2030 de la siguiente manera:

- 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas: El programa contribuye al ODS 11 al impulsar un crecimiento urbano ordenado y sustentable mediante la planeación urbana, la regulación del uso del suelo y la ejecución de obra pública que mejora la infraestructura urbana y vial.
- 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua: El programa contribuye al ODS 6 al promover el uso responsable del agua mediante acciones de captación, conservación y distribución eficiente del recurso, fortaleciendo la disponibilidad y gestión sostenible del agua para la población.
- 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado: El programa contribuye al ODS 6 al mejorar la infraestructura de tratamiento de aguas residuales y ampliar la cobertura de los sistemas de drenaje y alcantarillado, lo que reduce la contaminación y favorece un saneamiento seguro para la población.
- 04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores: El programa contribuye al ODS 16 al fortalecer la gestión financiera y la responsabilidad fiscal del municipio mediante el cumplimiento oportuno de obligaciones pendientes, lo que promueve instituciones más transparentes, eficientes y confiables.

### C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

**8.- ¿Las poblaciones: potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: **SI (PARCIALMENTE)**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

## JUSTIFICACIÓN:

En respuesta a los incisos a), b) y c), es importante referir que con base en un ejercicio analítico de la evidencia que presentó el sujeto evaluado, se puede concluir que las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida contempladas en los programas presupuestarios evaluados en el marco de FAISMUN 2024, se encuentran definidas en documentos oficiales y registros administrativos propios de las dependencias generales que los operan, cumpliendo con los criterios solicitados en cuanto a unidad de medida, cuantificación, metodología y fuentes de información.

En el Anexo 9 del presente Informe de Evaluación se detallan las poblaciones correspondientes con la siguiente información:

La mayoría de los aspectos contemplados en el reactivo se encuentran atendidos por el sujeto evaluado en los programas presupuestarios evaluados; sin embargo, es preciso mencionar que la población objetivo y atendida (área de enfoque) del Pp 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores está incorrectamente definida en el indicador PbRM del sujeto evaluado, ya que el indicador establecido en la MIR-Tipo a nivel Propósito requiere programar montos, conforme a la fórmula:  $(\text{ADEFAS pagadas en el presente año} / \text{Total de Egresos}) \times 100$ .

En contraste, la programación actual se basa en pagos programados (190 pagos en el año), lo cual impide medir el avance total en de este concepto en relación con el total del gasto; por lo que este tipo de programación solo se enfoca en verificar el cumplimiento de un número de pagos, sin considerar su impacto presupuestal real.

Finalmente, con respecto al inciso d), de acuerdo con la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el diagnóstico programático debe actualizarse de manera periódica tanto en el propio Plan de Desarrollo Municipal como en los formatos PbRM, con el propósito de reflejar la situación actual al momento de evaluar. Esta actualización, de carácter cuantitativo y cualitativo, permite dimensionar con mayor precisión las condiciones sociales, económicas y territoriales del municipio (p. 230).

No obstante, tal como se señaló en el reactivo 2 del presente informe, en el marco del informe anual de ejecución 2024 no se realizó la actualización correspondiente del diagnóstico del PDM, lo que limita la identificación oportuna de los cambios y necesidades que enfrenta el municipio.

## SUGERENCIAS:

Se sugiere al sujeto evaluado establecer y documentar la definición, metodología de cuantificación y fuentes de información de la población potencial en los Programas Presupuestarios de Administración Pública de Resultados, Transferencias y Gobierno Electrónico, a fin de contar con un parámetro claro que permita dimensionar el universo total de necesidades a atender.

Se recomienda que, en el marco de la elaboración del informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, se actualice el segmento del diagnóstico correspondiente a cada uno de los temas y subtemas vinculados a los Pp evaluados en el marco del FAISMUN, incorporando información cuantitativa y cualitativa que permita contar con un insumo actualizado y pertinente para actualizar también el diagnóstico FODA de los formatos del Programa Anual del PbRM.

**9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: **NO APLICA**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

## JUSTIFICACIÓN:

Los Pp: 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado y 04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, que operaron durante 2024 con fuente de financiamiento 250101

FAIS- FISMDF<sup>6</sup>, se encuentran sujetos a lo establecido por el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social<sup>7</sup>”.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a los incisos a), b), c) y d), se establece que los programas operaron en función de dichos lineamientos, con base en las fórmulas de distribución para las entidades federativas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) establecidas en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se deberá considerar el siguiente cálculo<sup>8</sup>:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Dónde las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

- $F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad  $i$  en el año  $t$ .
- $F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad  $i$  en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.
- $\Delta F_{2013,t}$ =  $FAIS_t - ZF_{i,2013}$ , donde  $FAIS_t$  corresponde a los recursos del Fondo en el AÑO de cálculo  $t$ .
- $z_{i,t}$ = La participación de la entidad  $i$  en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .

<sup>6</sup> El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), es la vertiente operativa para los municipios, que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establecido en las disposiciones normativas de los artículos 25 fracción II, 32, 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>7</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024.

<sup>8</sup> Al FAIS le corresponde el 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP).

- $CPPE_i$  = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad  $i$  más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .
- $CPPE_{i,T}$  = Población en Pobreza Extrema de la entidad  $i$ , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;  $y$
- $CPPE_{i,T-1}$  = Población en Pobreza Extrema de la entidad  $i$ , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Asimismo, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para los municipios que presentan Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)<sup>9</sup>, la fórmula es la siguiente:

$$PIZU_i = \left( \frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Dónde:

- $PIZU_i$  = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial  $i$ .
- $PZU_{ij}$  = Población que habita en la ZAP urbana  $j$  del municipio o demarcación territorial  $i$ .
- $j$  = ZAP urbana.
- $n$  = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial  $i$ .
- $PPM_i$  = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial  $i$ .

Dado que la operación del FAISMUN se sustenta en fórmulas de distribución que incorporan variables socioeconómicas actualizadas (como número y promedio de carencias de la población en pobreza extrema, población en pobreza, participación relativa en carencias  $y$ , en su caso, población ubicada en Zonas de Atención Prioritaria), el programa no requiere realizar un proceso adicional de recolección de información a nivel de beneficiario para efectos de su programación.

En consecuencia, la información socioeconómica que utiliza el municipio proviene de fuentes oficiales (principalmente de datos oficiales de CONEVAL), con la periodicidad establecida en la normatividad, lo que satisface lo solicitado en el inciso

---

<sup>9</sup>Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el anexo "B", del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal 2024.

a). Respecto de los incisos b), c) y d), estos se atienden mediante las fichas técnicas por obra del Ramo 33 entregadas por el sujeto evaluado, las cuales describen el tipo de apoyo otorgado, permiten identificar la obra y su población destinataria a través de claves de registro que permanecen constantes, y documentan los mecanismos institucionales para su actualización y validación<sup>10</sup>.

## D. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

**10.- ¿En la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, es posible identificar por cada uno de sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), los siguientes elementos?**

- a) Resumen narrativo,
- b) Indicadores,
- c) Medios de verificación y
- d) Supuestos

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Se identificaron todos los elementos requeridos en la MIR.

### JUSTIFICACIÓN:

A través las MIR-Tipo de los Pp: 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado y 04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, que operaron durante 2024 con fuente de financiamiento 250101 FAIS- FISMDF, se atiende lo requerido en los incisos a), b), c) y d) del presente reactivo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal aplicable para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23, celebrado en el marco

<sup>10</sup> Sin embargo, en esta ocasión, debido al cambio de administración, el sujeto evaluado no presentó evidencia de que los programas presupuestarios 02020101, 02020301 y 02010301 cumplieran con la aplicación y uso de las herramientas de focalización socioeconómica establecidas para el FAISMUN, particularmente del Anexo 4 o Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), instrumento de 95 preguntas que permite estimar ingreso y medir las seis carencias sociales definidas por CONEVAL, constituyendo la base para identificar a la población objetivo mediante el SIFODE.

de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 83, tomo CCXVI el 1 de noviembre del año 2023.

**11.- ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp, con respecto al objetivo del Tema de Desarrollo en el PDM es contundente?**

Respuesta: **SI**

**JUSTIFICACIÓN:**

Considerando el nivel FIN de los programas presupuestarios evaluados en el marco de FAISMUN 2024, se puede afirmar que existe una vinculación práctica entre estos y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024:

Tabla de Vinculación FIN-Objetivos del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas (anteriormente Desarrollo Urbano)	
<b>Fin de la MIR-Tipo:</b>  Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tema:</b> Ciudades y comunidades sostenibles.</li><li>• <b>Subtema:</b> Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas</li><li>• <b>Objetivo:</b> No presenta contenido.</li></ul>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla de Vinculación FIN-Objetivos del Pp: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	
<b>Fin de la MIR-Tipo:</b>  Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento e incremento de infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tema:</b> Manejo sustentable y distribución de agua</li><li>• <b>Subtema:</b> Sistemas de captación de agua pluvial</li><li>• <b>Objetivo:</b> No presenta contenido.</li></ul>

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla de Vinculación FIN-Objetivos del Pp:  
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**

<p><b>Fin de la MIR-Tipo:</b></p> <p>Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante el adecuado tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema:</b> Seguridad con Visión Ciudadana.</li> <li>• <b>Subtema:</b> Tratamiento de Aguas Residuales.</li> <li>• <b>Objetivo:</b> No presenta contenido.</li> </ul>
--	---

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla de Vinculación FIN-Objetivos del Pp: 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**

<p><b>Fin de la MIR-Tipo:</b></p> <p>Contribuir al cumplimiento del pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) a través de la integración de los recursos financieros necesarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema:</b> Finanzas públicas sanas.</li> <li>• <b>Subtema:</b> Deuda Pública Municipal.</li> <li>• <b>Objetivo:</b> Integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.</li> </ul>
--	--

Fuente: Elaboración propia.

Con base en la información revisada, se identifica que los 02020101; 02020301 y 02010301, no cuentan con elementos estratégicos en el PDM 2022-2024 que permitan establecer una vinculación explícita con el nivel FIN definido en sus respectivas MIR-Tipo.

**SUGERENCIAS:**

Se sugiere al sujeto evaluado fortalecer la alineación estratégica entre los objetivos establecidos en el PDM y las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de la estructura programática vigente, con el propósito de que dichos objetivos reflejen de manera más clara y consistente el impacto esperado y su contribución al desarrollo municipal.

**12.- ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?**

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo

- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 253, fracción IX, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el IHAEM determina anualmente los formatos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM) mediante los trabajos de la Comisión Temática de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal.

En este sentido, el formato PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2024”, integrado en la serie uno del Programa Anual del PbRM, tiene por finalidad registrar los indicadores operados en el SEGEMUM y asegurar su coherencia con las metas programadas en el PbRM-01c y con la MIR contenida en el PbRM-01e, garantizando así una alineación adecuada entre los niveles estratégico y de gestión.

Las fichas técnicas cumplen con la normatividad vigente, ya que establecen la correspondencia con el pilar temático del PDM, definen con claridad la estructura del indicador, incorporan fórmula y unidad de medida, determinan una periodicidad de medición e incluyen línea base, metas y sentido del indicador, así como su avance trimestral y acumulado anual. Estos elementos permiten que los indicadores se integren de manera consistente a la MIR-Tipo.

Asimismo, el seguimiento y control de los indicadores se realiza mediante los formatos PbRM 08-b y PbRM 08-c, los cuales documentan el avance y el cumplimiento de metas físicas. En conjunto, estos mecanismos aseguran un proceso sistemático de registro, monitoreo y evaluación que fortalece la gestión y el logro de los objetivos estratégicos del PbRM.

**13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?**

- a) Son congruentes con el contenido del indicador.
- b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, (es decir, poseen un nivel de reto adecuado).
- c) Son factibles de ser cumplidas considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta los operadores del Pp.
- d) Contribuyen al cumplimiento de líneas de acción del PDM.

Respuesta: **SI (PARCIALMENTE)**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las metas de los indicadores del Pp, poseen todas las características señaladas por el reactivo.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Las metas establecidas en los indicadores de los Pp: 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, cumplen con las siguientes características requeridas en el presente reactivo:

Con respecto a los incisos a), b) y c), están orientadas a mejorar el desempeño del programa y son factibles de alcanzar, considerando que el propio sujeto evaluado define y programa estas metas dentro del Programa Anual del PbRM para cada ejercicio fiscal<sup>11</sup>.

Asimismo, con respecto al inciso d), dichas metas son congruentes con el contenido de los indicadores, poseen un nivel de reto adecuado, son realizables con los recursos disponibles, y contribuyen al cumplimiento de las líneas de acción del PDM.

No obstante, se identificó que, en los programas presupuestarios evaluados, se presentan dos situaciones que afectan la consistencia metodológica de las MIR-Tipo:

<sup>11</sup> De conformidad con lo establecido por el artículo 285 fracción III y 286 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

- 1) En primer lugar, se advierte la omisión de diversos indicadores establecidos en las MIR-Tipo (aprobadas por la autoridad hacendaria estatal y publicadas en la Gaceta de Gobierno), lo cual afecta la lógica vertical y la cadena de resultados del instrumento, al no dar cumplimiento íntegro a los elementos que lo conforman.
- 2) Por otra parte, se incorporan indicadores adicionales que no forman parte de la MIR-Tipo ni señalan el nivel al que pertenecen, lo cual distorsiona el diseño original del instrumento e invalida el proceso metodológico utilizado para su construcción a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), puesto que no se presentó evidencia que permitiera acreditar que dichos indicadores fueron generados a través del árbol de problemas y del árbol de objetivos correspondientes.

### **SUGERENCIAS:**

Se recomienda al sujeto evaluado asegurar la observancia de las MIR-Tipo aprobadas mediante acuerdo correspondiente, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), con el objeto de garantizar que los indicadores establecidos en dichos instrumentos se incorporen íntegramente y sin modificaciones a las fichas técnicas de indicadores del PbRM.

Asimismo, se sugiere evitar la inclusión de indicadores adicionales que no cuenten con sustento en la Metodología de Marco Lógico (MML). En caso de requerirse nuevos indicadores, estos deberán justificarse técnicamente a través de una "Evaluación de Diseño Programático", de conformidad con lo establecido por los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios Municipales".

## **MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

### **A. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES**

**14. La Unidad Responsable del Programa presupuestario cuenta con un plan estratégico con las siguientes características?**

- a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Contempla el mediano y/o largo plazo.**

- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
3/4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan estratégico que cumple con tres de las características requeridas.

### JUSTIFICACIÓN:

Con base en la información presentada por el sujeto evaluado se acreditaron los siguientes aspectos:

Con respecto al inciso a), se acreditó a través del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Ecatepec de Morelos 2022–2024. Asimismo, su formulación se apegó al Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022–2024, lo cual garantiza un proceso institucionalizado, metodológicamente validado y respaldado jurídicamente, cumpliendo con lo requerido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios<sup>12</sup>.

Con respecto al inciso b), el PDM incorpora mecanismos de prospectiva institucional y establece objetivos estratégicos con horizonte a mediano y largo plazo, articulando líneas de acción que trascienden el ciclo presupuestario anual, lo cual asegura la continuidad de la política pública municipal bajo un enfoque multianual.

Con respecto al inciso c), en el formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General”, las Unidades Responsables integraron la MIR-Tipo del Pp, definiendo explícitamente el Fin y el Propósito del programa. Esta estructura metodológica permite la vinculación lógica-vertical entre objetivos estratégicos del PDM y resultados esperados del Pp,

<sup>12</sup> El sujeto evaluado no presentó el acta de Cabildo en la que conste la fecha, el número de sesión y el acuerdo de aprobación del instrumento por parte del Ayuntamiento. No obstante, sí presentó el dictamen de congruencia metodológica emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con número de registro 20704004L/0405/2022, de fecha 5 de octubre de 2022, así como el acuse de alta en el Registro Estatal de Planes y Programas, emitido por la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con folio No. 207C201000000-621/2022, de fecha 3 de octubre de 2022.

garantizando coherencia en el diseño programático conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Finalmente, respecto del inciso d), es relevante señalar que el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2022-2024 del municipio de Ecatepec de Morelos no incorpora un apartado indispensable previsto en los lineamientos metodológicos emitidos por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el cual es la sección XIII del manual denominado: “Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas” (pp. 180-184).

Al respecto, dichos lineamientos establecen que:

*“los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos que constituyan medios o fuentes de verificación que permitan validar tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en el PDM”. [sic] (Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, p. 181).*

Esta sección tiene por finalidad definir los mecanismos de monitoreo y evaluación que serán utilizados durante la administración municipal para dar seguimiento sistemático a los avances del PDM y del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM). No obstante, de la revisión del contenido del PDM 2022-2024 se constató la ausencia de dicho apartado.

## **SUGERENCIAS:**

Se recomienda al sujeto evaluado, incorporar desde la formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), los mecanismos que se emplearán durante la administración para el monitoreo y la evaluación tanto del PDM, en su apartado estratégico, como del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), en su apartado operativo, así como definir los distintos informes, reportes y esquemas que permitirán brindar información real y oportuna al Presidente Municipal para la toma de decisiones.

**15 ¿El Pp evaluado presenta complementariedad y/o coincidencias con otros programas municipales? Si es el caso, ¿con cuáles y en qué aspectos?**

Respuesta: **SI**

## JUSTIFICACIÓN:

En el marco de la revisión de la estructura funcional-programática municipal, así como de los objetivos y de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo del Anexo SEGEMUN), se identificaron las siguientes coincidencias entre los programas evaluados y otros programas presupuestarios:

<b>Programas</b>	<b>02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b> <b>02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua</b> <b>02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado</b>
<b>Convergencia</b>	<p>Estos 3 programas se complementan mutuamente en la ejecución de obra pública municipal orientada al fortalecimiento de la infraestructura urbana.</p> <p>Mientras el programa 02020101 se enfoca en la planeación, regulación y ejecución de infraestructura urbana y vial de carácter general, los programas 02020301 y 02010301 se especializan en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria del municipio. .</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la estructura funcional-programática municipal 2025.

<b>Programas</b>	<b>04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b> <b>01050202 Fortalecimiento de los ingresos</b>
<b>Convergencia</b>	<p>Ambos programas se relacionan con la sostenibilidad financiera del municipio.</p> <p>El programa 04040101 se enfoca en la gestión de recursos para el pago de ADEFAS, mientras que el programa 01050202 busca fortalecer la recaudación propia mediante la ampliación de la base tributaria y el mejoramiento de los mecanismos de control fiscal.</p> <p>La complementariedad radica en que un fortalecimiento de los ingresos municipales permitirá destinar recursos para el pago de ADEFAS y optimizar las transferencias sin comprometer el equilibrio de las finanzas públicas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la estructura funcional-programática municipal 2025.

## B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

**16. ¿Con qué Sistema de metas e indicadores se lleva a cabo la evaluación del Pp, en el marco de la Gestión para Resultados y qué características posee dicho sistema?**

Respuesta: **SI**

**JUSTIFICACIÓN:**

Para el ejercicio fiscal 2024, el registro, operación y seguimiento de las metas e indicadores del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) de la Administración Pública del Municipio de Ecatepec de Morelos, se realizó mediante el “Sistema de Contabilidad Gubernamental (PROGRESS)”, en estricto apego a la estructura y los requerimientos de los formatos autorizados para el Programa Anual del PbRM, conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal<sup>13</sup> para el Ejercicio Fiscal 2024.

Los avances del programa presupuestario se documentan en los formatos de seguimiento programático PbRM-08b y PbRM-08c, los cuales se remiten de manera trimestral al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en observancia de las características técnicas establecidas en el Acuerdo OSFEM 24/2024. La información se integra en formatos PDF, XLS y TXT, según corresponda, y se envía a través del Componente de Información Trimestral (CIT) de la Plataforma Digital del OSFEM.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>El Sistema de metas e indicadores cuenta con todas de las características señaladas en el reactivo.</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Al igual que en el proceso de integración del Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2024, para la consolidación de los formatos de seguimiento PbRM 08b “Ficha de seguimiento de los indicadores por

<sup>13</sup> Con base en el acuerdo: acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23, celebrado en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 83, tomo CCXVI el 1 de noviembre del año 2023.

programa” y PbRM 08c “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”, el sujeto evaluado utilizó el sistema “PROGRESS”, el cual permite la coordinación, integración y validación de la información conforme a las siguientes características:

Con respecto al inciso a): El sistema permitió el seguimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-01c a lo largo de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024, tal como lo evidencian los formatos oficiales, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 57 y 100 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México para la emisión de documental pública.

Con respecto al inciso b), el sistema facilitó la generación y el envío remoto de la información programática del PbRM 2024 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), a través del “Componente de Informes Trimestrales” (CIT) y del “Componente de Recepción de Cuenta Pública Municipal” (CORECUPUM) de la Plataforma Digital OSFEM.

Con respecto al inciso c), este requerimiento se cumplió mediante el sistema de semaforización del sistema “PROGRESS”, que permite una valoración objetiva de metas e indicadores y es congruente con los mecanismos de validación utilizados por el Gobierno del Estado de México para evaluar el desempeño de sus programas presupuestarios<sup>14</sup>.

Finalmente, con respecto al inciso d), el sistema “PROGRESS”, incluye un módulo especializado que no solo permite la carga anual y trimestral de los componentes presupuestarios (presupuesto anual, informes trimestrales e informe anual de cuenta pública), sino también el registro y operación de adecuaciones programático-presupuestales, conforme a lo dispuesto por los artículos 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

## 18.- ¿El Pp en referencia, ha sido evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación en los últimos 3 años?

Respuesta: **NO**

### JUSTIFICACIÓN:

---

<sup>14</sup> Se utilizó un sistema de semaforización para indicar el nivel de desempeño de los indicadores del PbRM, basado en los siguientes parámetros:

- Crítico: 0%-49.99%
- Deficiente: 50%-69.99%
- Regular: 70%-89.99%
- Adecuado: 90%-110.99%
- Sobrepassado: 111%>N°

El sujeto evaluado no presentó evidencia que indicara que se realizaron evaluaciones en los últimos 3 años en el marco del programa anual de evaluación (PAE) en la administración pública centralizada del municipio de Ecatepec de Morelos, en contravención de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 54, 61 fracción II incisos b) y c), y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285 fracciones I a V, 294, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los artículos 1, 7, 20 y 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales correspondientes a los ejercicios 2024, 2023 y 2022.

### **SUGERENCIA:**

Se sugiere al sujeto evaluado atender el marco normativo que señala la obligatoriedad de formular, aprobar, publicar y ejecutar de manera sistemática su Programa Anual de Evaluación (PAE), a más tardar, el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal, incluyendo las metodologías, indicadores y tipos de evaluación a realizar, así como que las evaluaciones se ejecuten conforme a los criterios técnicos y de independencia establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, se recomienda que los resultados de dichas evaluaciones sean difundidos en el portal institucional conforme lo señala la normatividad vigente, utilizando también los formatos emitidos por el CONAC para la difusión de información referente a evaluaciones de recursos federales transferidos.

**19.- ¿En caso de que en la pregunta 18 la respuesta fuera afirmativa, qué recomendaciones emitió el equipo evaluador con respecto al Pp evaluado?**

Respuesta: **NO**

### **JUSTIFICACIÓN:**

El sujeto evaluado no presentó evidencia que indicara que se realizaron evaluaciones en los últimos 3 años en el marco del programa anual de evaluación (PAE) en la administración pública centralizada del municipio de Ecatepec de Morelos.

**20.- A partir del análisis del Pp en su conjunto y de su experiencia en la temática, ¿Qué aspectos del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Respuesta: **NO**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Derivado de que los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, no fueron evaluados en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) durante los últimos tres ejercicios fiscales, el sujeto evaluado no presentó evidencia de la emisión de recomendaciones realizadas por algún equipo evaluador externo o interno.

En consecuencia, no es posible identificar, analizar o dar seguimiento a recomendaciones formales, toda vez que estas únicamente se generan como resultado de procesos de evaluación debidamente realizados y documentados conforme al marco normativo aplicable.

#### **C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.**
- b) Los tipos de servicios otorgados.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Características diferentes a las de tipo socioeconómico (impacto ambiental, costos financieros, estudios de riesgo y/o de protección civil, entre otros).**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
2/4	El Pp recolecta información de dos de los rubros señalados.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, recolectan información de los componentes (bienes y servicios), así como de las actividades contenidas en la MIR-Tipo<sup>15</sup>. Dicha información permite precisar lo siguiente:

Respecto al inciso a), los programas presupuestarios evaluados documentan su contribución al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con base en lo señalado en los reactivos 1, 3, 4 y 5 del presente informe.

En términos generales, solo un programa se encuentra plenamente integrado en los apartados de diagnóstico y estratégico del PDM (Pp 04040101), lo que limita la posibilidad de brindar un adecuado seguimiento al resto de los Pp evaluados. Asimismo, se identifican debilidades en la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción para algunos de los Pp evaluados, así como la ausencia de proyectos de alto impacto que refuercen de alguna manera su función estratégica.

Con respecto al inciso b), en teoría, los programas deberían registrar información sobre los bienes y servicios que ofrecen a la ciudadanía, tal y como se establece en cada una de sus MIR (anexo técnico 6 del presente informe); sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad relevantes, entre las que destacan la falta de atención a ciertos indicadores (principalmente en los niveles superiores de la MIR), imprecisiones en la definición de los nombres de los indicadores, sus fórmulas de cálculo y unidades de medida, así como la utilización de indicadores distintos a los establecidos en las MIR Tipo del anexo SEGEMUN.

Con respecto al inciso c), los programas presupuestarios evaluados no recopilan información socioeconómica de beneficiarios. En el caso del Pp 04040101, ello obedece a que sus funciones son de carácter administrativo-financiero; mientras que los Pp 02010301, 02020301 y 02020101 están orientados a la prestación de servicios urbanos. En este sentido, no resulta procedente solicitar ni acreditar información socioeconómica beneficiario alguno, dado que no se trata de programas sociales focalizados.

---

<sup>15</sup> Establecida en el ANEXO 6 de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aprobada con base en el acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 66, tomo CCXIV el 10 de octubre del año 2022.

Con respecto al inciso d), los programas presupuestarios evaluados recopilan información distinta a la de carácter socioeconómico, de acuerdo con su naturaleza operativa, conforme a lo siguiente:

- 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Presupuesto de Egresos Municipal, Programa Anual de Obras y Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos.
- 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado: Padrón de usuarios del sistema de alcantarillado
- 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua: Padrón de usuarios del servicio de agua potable.
- 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores: Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos Municipal y calendario de transferencias de recursos federales y Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la cuenta pública del ejercicio inmediato anterior.

#### **SUGERENCIA:**

Se recomienda al sujeto evaluado trabajar en la revisión y ajuste de los indicadores de las MIR de los programas presupuestarios evaluados, a fin de asegurar el registro sistemático y consistente de la información sobre los bienes y servicios que se entregan a la ciudadanía. En particular, se sugiere corregir las imprecisiones detectadas en la definición de los indicadores, sus fórmulas de cálculo y unidades de medida, así como atender en la medida de lo posible, la mayoría de los indicadores previstos, especialmente en los niveles superiores de la MIR.

Asimismo, en aquellos casos en que las áreas responsables consideren técnicamente necesario realizar modificaciones a la MIR-Tipo emitida por la autoridad hacendaria, se deberá observar el procedimiento normativo correspondiente, partiendo de la realización de una Evaluación de Diseño Programático y a partir de ello, informar de manera oficial, a través de la UIPPE, al Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), de la necesidad de las modificaciones, para que se siga el procedimiento establecido para su análisis y en su caso, la dictaminarían de procedencia o improcedencia, según sea el caso.

**22.- ¿El Pp recolecta información para monitorear su desempeño programático con las siguientes características?**

- a) Permite brindar seguimiento a las metas programadas.**
- b) Permite medir los indicadores de la MIR.**

- c) Está sistematizada y posee formatos específicos.
- d) Se encuentra validada por quienes las integran.
- e) Se difunde en el marco de las obligaciones de transparencia.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con base en tres las características señaladas.

### JUSTIFICACIÓN:

El sujeto evaluado presentó evidencia de que los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, acreditan los siguientes criterios:

Con respecto al inciso a), se presentó evidencia de la integración de los formatos PbRM-08c<sup>16</sup>, mediante los cuales los responsables del programa realizaron el seguimiento de las metas de actividad durante el ejercicio fiscal 2024, evaluando su cumplimiento conforme a la programación comprometida.

En relación con el inciso b), se documentó el uso de los formatos PbRM-08b<sup>17</sup>, a través de los cuales se monitoreó el avance en el cumplimiento de los distintos indicadores correspondientes a los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario durante el ejercicio fiscal 2024.

Respecto al inciso c), referente al uso de formatos específicos, dicho requerimiento se satisface con la información de los formatos antes mencionados, los cuales constituyen la base de los mecanismos de monitoreo y evaluación del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM) en el marco del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

En lo relativo al inciso d), los formatos fueron validados por tres instancias distintas dentro del sujeto evaluado (elaboración, revisión y autorización) acreditando su calidad como documentos públicos mediante la exhibición de sellos y firmas, de

<sup>16</sup> Formato denominado: "Avance trimestral de metas físicas por proyecto".

<sup>17</sup> Formato denominado: "Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores"

conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Finalmente, en cuanto al inciso e), se refiere que el sujeto evaluado no presentó evidencia de la publicación de la información programática del ejercicio fiscal 2024 en las fracciones correspondientes dentro del Portal de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)<sup>18</sup>, en contravención a lo establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como con los lineamientos técnicos aplicables.

### **SUGERENCIA:**

Se sugiere al sujeto evaluado publicar y mantener actualizada la información programática correspondiente en las fracciones aplicables del Portal IPOMEX, conforme a lo dispuesto en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a los lineamientos técnicos vigentes, a fin de garantizar el acceso oportuno a la información, fortalecer la rendición de cuentas y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

## **MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

### **A. ANÁLISIS DE LA COBERTURA**

**23. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Respuesta: **SI**

### **JUSTIFICACIÓN:**

De conformidad con el anexo 9 “Evolución de la cobertura”, de presente informe de evaluación, los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios

---

<sup>18</sup> Concretamente, respecto al artículo 92, se refiere a las fracciones IV - Objetivos y metas institucionales, VA - Indicadores de interés público; V B - Matriz de Indicadores para Resultados relacionados con temas de interés público o trascendencia social; VI A Indicadores de objetivos y resultados; VI B - Matriz de Indicadores de Resultados, así como la fracción IA 2 del artículo 94.

fiscales anteriores, cuentan con mecanismos institucionales para identificar a su población objetivo.

Para ello, utiliza información estadística oficial del INEGI y del IGECEM, así como registros administrativos del propio sujeto evaluado. Con base en estas fuentes, se definen la población de referencia, la población potencial, la población objetivo y la población atendida.

**24. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas.

**JUSTIFICACIÓN:**

Los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, cuentan con una estrategia de cobertura documentada que cumple con las siguientes características:

Con respecto al inciso a), el programa define con claridad su alcance, delimitado a partir de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, conforme a los componentes de la MIR-Tipo, lo cual permite focalizar las acciones hacia necesidades específicas relacionadas con el suministro, mantenimiento y distribución de agua potable.

Respecto al inciso b), el programa establece metas de cobertura de carácter anual, derivadas de la programación contenida en los formatos PbRM del Programa Anual y sus respectivos formatos de seguimiento (08b y 08c), tal y como se describe en el reactivo 22 del presente informe.

En relación con el inciso c), el Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2022–2024 no incorpora elementos de vinculación con la planeación de carácter supramunicipal<sup>19</sup>. Aunado a ello, como ya se ha señalado en reactivos anteriores, no todos los programas presupuestarios se encuentran alineados dentro del apartado estratégico de dicho instrumento, lo que impide acreditar una vinculación objetiva con horizontes de planeación de mediano y largo plazo.

Con respecto al inciso d), la estrategia de cobertura resulta congruente con el diseño del programa; no obstante, en algunos casos no fue posible identificar la población potencial, elemento indispensable para valorar la pertinencia y consistencia de la población objetivo y de la población atendida. Asimismo, se presentaron las inconsistencias documentadas en el reactivo 13 del presente informe, por lo que el cumplimiento de este inciso se acredita de manera parcial.

## **25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?**

Respuesta: **SI**

### **JUSTIFICACIÓN:**

A partir de las definiciones contenidas en el anexo técnico 9 del presente informe, referente a la población potencial, la población objetivo y la población atendida, se observa que la cobertura de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024, presentan las siguientes características:

En el Programa 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se alcanzó una cobertura del 97.4% de la población objetivo, al ejecutarse 37 de las 38 obras de infraestructura social municipal programadas, lo que refleja un alto nivel de cumplimiento respecto de las acciones previstas para el ejercicio fiscal evaluado.

Por su parte, en los Programas 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua y 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, se logró una cobertura del 100% de la población objetivo, al haberse realizado la totalidad de las obras programadas. No obstante, en ambos casos se identifica una brecha relevante entre la población potencial y el alcance efectivo de las intervenciones, lo

---

<sup>19</sup> Específicamente con respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017–2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018–2024

que limita su impacto frente a la magnitud de las necesidades existentes en el municipio.

En el Área de Enfoque 04040101 Previsiones para el pago de ADEFAS, se cubrió el 100% de los pagos programados, evidenciando el cumplimiento pleno de las obligaciones financieras previstas, aunque la atención se concentra en una proporción acotada del pasivo circulante total.

En términos generales, los programas presentan altos niveles de cobertura respecto de la población objetivo; sin embargo, la comparación con la población potencial y de referencia muestra limitaciones en el alcance global, lo que sugiere áreas de oportunidad para fortalecer la planeación y ampliar el impacto de las acciones públicas.

## MÓDULO 4. OPERACIÓN

### ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

#### A. SOLICITUD DE APOYOS

26.- ¿Para su operación, el Pp cuenta con los siguientes elementos?

- a) Reglamento Municipal en la materia.
- b) Reglas de operación, estatales o federales.
- c) Convocatoria y bases de participación.
- d) Manuales de organización y procedimientos aprobados y validados.

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
2/4	El Pp cuenta con dos de los elementos establecidos para su operación.

#### JUSTIFICACIÓN:

Los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, cuentan con lo siguiente:

Con respecto al inciso a), el sujeto evaluado presentó la Gaceta Municipal con reserva numérica 01238/09 publicada el 28 de octubre de 2024, mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos aprueba y expide el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2022–2024, mediante Acuerdo de Cabildo número 088/2024.

En lo que respecta al inciso b), el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”<sup>20</sup>, establece que los recursos del FAISMUN, deberán destinarse exclusivamente a los siguientes rubros:

Catálogo de obras y acciones del FAIS			
Incidencia de la obra	Rubro de gasto Artículo 33 de la LCF	Modalidades por tipo de obra	Tipo de proyecto
DIR: Directa  COM: Complementaria	APO: Agua potable ALC: Alcantarillado DRE: Drenaje y letrinas URB: Urbanización ELE: Electrificación rural y de colonias pobres IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud MEV: Mejoramiento de Vivienda	A:Ampliación C:Construcción E:Equipamiento M:Mantenimiento R:Rehabilitación	PIR: Proyecto de impacto regional

Fuente: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En este sentido, el marco normativo establece que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, son responsables de planear e invertir correctamente los recursos de este fondo para atender las necesidades de infraestructura social básica condicionando su gasto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> Asimismo, la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal emitió en 2024 la normatividad técnica aplicable a la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del FAISMUN, la cual comprende los siguientes instrumentos:

- Aspectos básicos para la planeación y seguimiento del FAISMUN.
- Manual para Enlaces FAIS para la operación y planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024.
- Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guía de llenado de los formatos para el reporte de la participación social en el FAISMUN 2024.
- Guía para la promoción y seguimiento de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.

<sup>21</sup><https://www.gob.mx/bienestar/7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

Por otra parte, la distribución de los recursos del FAISMUN correspondientes al ejercicio fiscal 2024 se efectuó de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVII, número 19, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se asignó al municipio de Ecatepec de Morelos un monto de \$404,251,148.00 para dicho ejercicio fiscal.

Con respecto al inciso c), no contemplan la emisión de convocatorias ni bases de participación en los programas presupuestarios evaluados, toda vez que no se trata de programas sociales.

Finalmente, con respecto al inciso d), el sujeto evaluado no presentó los Manuales de Organización ni de Procedimientos correspondientes, que permitieran acreditar los requerimientos señalados para el presente inciso.

#### **SUGERENCIAS:**

Se recomienda al Sujeto Evaluado integrar, actualizar y publicar, dentro del plazo legal correspondiente, los Manuales de Organización y de Procedimientos de todas las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, asegurando que dichos instrumentos cumplan con las formalidades esenciales de la documentación pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, incluyendo el acto administrativo mediante el cual el Cabildo apruebe formalmente su contenido y ordene su publicación en el medio oficial correspondiente.

#### **27. ¿El Pp entrega bienes o servicios conforme al contenido de la MIR-Tipo (componentes)?**

Respuesta: **NO**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Se analizó la programación y ejecución de los indicadores de los formatos PbRM 08b del ejercicio fiscal 2024, teniendo los siguientes resultados:

Programa Presupuestario	Componente de la MIR-Tipo	Acreditación (SI / NO / Parcialmente / No aplica)
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Porcentaje de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.	NO
	Porcentaje de metros cúbicos de aguas residuales tratadas.	NO
	Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.	NO
	Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura de drenaje y alcantarillado.	NO
02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Imagen urbana en las comunidades mejorada.	NO
	Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas.	NO
	Plazas cívicas y jardines en funcionamiento.	Parcialmente
	Vialidades urbanas del municipio en buen estado de funcionamiento.	Parcialmente
	Edificaciones urbanas rehabilitadas.	SI
	Obras públicas realizadas.	Parcialmente
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.	SI
	Promedio de suministro de agua potable por habitante.	NO
	Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.	NO
	Porcentaje de cumplimiento de los mantenimientos a la infraestructura hidráulica.	NO
	Porcentaje de supervisiones realizadas al funcionamiento de la infraestructura hidráulica de agua potable.	NO
	Porcentaje de acciones encaminadas a la recarga de mantos acuíferos realizadas.	NO
	Porcentaje de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados.	NO
04040101 Previsiones para el pago de ADEFAS	Porcentaje que implica el pago de ADEFAS con respecto al techo financiero institucional.	Parcialmente

Fuente: Información programática PbRM 4° trimestre del ejercicio fiscal 2024.

La mayoría de los indicadores fueron clasificados como no atendidos en relación con la entrega de bienes y servicios de los programas presupuestarios, debido a que no se fueron acreditados conforme las MIR tipo del Anexo SEGEMUN.

Los indicadores parcialmente acreditados, contienen inconsistencias en la utilización de denominaciones y fórmulas de cálculo distintas a las aprobadas por la autoridad hacendaria estatal, así como unidades de medida que no corresponden a lo que el indicador está midiendo.

Adicionalmente, se identificaron problemáticas asociadas a deficiencias en la programación y en el seguimiento de los indicadores, tales como la programación de metas que no se traduce en el logro de resultados; el reporte de avances en trimestres en los que no se habían calendarizado metas; así como la ausencia de avances a lo largo del ejercicio fiscal, registrando valores de cumplimiento anual iguales a cero.

### SUGERENCIAS:

- Se sugiere al sujeto evaluado revisar y depurar la programación de indicadores desde la fase del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, asegurando la incorporación o desincorporación debidamente justificada de los indicadores de las MIR-Tipo, con base en las atribuciones de cada uno de los ejecutores, las prioridades en la agenda pública municipal, así como la capacidad del techo presupuestal disponible.
- Se sugiere al sujeto evaluado apearse estrictamente a las MIR-Tipo aprobadas en el Anexo SEGEMUN, evitando modificaciones unilaterales en nombres, fórmulas, unidades de medida y dimensiones del desempeño, a fin de evitar posibles observaciones de la autoridad fiscalizadora.

### 28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos de los solicitantes?

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

### JUSTIFICACIÓN:

Los programas presupuestarios evaluados cuentan de manera parcial con información sistematizada que permite dimensionar la demanda potencial de los servicios que brindan, a partir de insumos técnicos y administrativos propios de su naturaleza operativa<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Cabe precisar que no se trata de programas sociales orientados al otorgamiento de apoyos individuales, por lo que no resulta aplicable la identificación de una demanda de solicitantes en términos socioeconómicos, tal como se señaló en el reactivo 21. En particular, los programas

No obstante, se identificaron diversos instrumentos que, en su conjunto, permiten estimar las acciones, servicios o requerimientos de cada programa; sin embargo, no todos los insumos fueron debidamente acreditados. Al respecto, se identificó lo siguiente:

- Programa 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Opera con base en el Programa Anual de Obras (PbRME-07a) y Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos de Obra (PbRME-07b), ambos no acreditados.
- Programa 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua: Opera con base en el padrón de usuarios de SAPASE, reportes de fugas y del Atlas de Riesgos del Municipio.
- Programa 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado: Opera con base en el padrón de usuarios del servicio de drenaje y alcantarillado de SAPASE y catastro de infraestructura de drenaje y alcantarillado
- Programa 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, opera con base en el Presupuesto de Ingresos Detallado (PbRM-03a), Presupuesto de Egresos Global Calendarizado (PbRM-04c), relación de pasivos devengados no pagados, estado de situación financiera, estado analítico de la deuda y otros pasivos, así como las notas a los estados financieros.

## SUGERENCIAS:

Se recomienda que el sujeto evaluado que lleve a cabo la acreditación formal de los instrumentos técnicos y administrativos que sirven de base para estimar la demanda de acciones y servicios de los programas presupuestarios evaluados, a fin de contar con información completa, consistente y verificable que permita un adecuado ejercicio de planeación programático-presupuestal y de seguimiento de la intervención pública.

### **29. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios, cuentan con las siguientes características?**

- a) Se encuentran apegadas a los elementos de la pregunta 26.**
- b) Existen formatos definidos.**

---

presupuestarios 01050206, 04020101 y 01080501 tienen funciones de carácter técnico-administrativo; mientras que los programas 02020101, 01070201 y 01070101 están orientados a la prestación de servicios públicos de cobertura general.

- c) Cuentan con difusión institucional (en medios físicos o digitales).  
d) Existe una unidad administrativa responsable.

Respuesta: **NO**

NIVEL	CRITERIOS
0/4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios no cuentan con las características requeridas.

### JUSTIFICACIÓN:

Los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, presentan las siguientes características:

Respecto al inciso a), no fue posible acreditar la alineación de los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dependencia General F00 con respecto a la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), toda vez que el sujeto evaluado no presentó los manuales de procedimientos correspondientes, tal como se establece en el reactivo 26 del presente informe.

Derivado de la ausencia de dichos instrumentos normativos, no se contó con evidencia que permitiera verificar si la dependencia tiene formalmente definidos, documentados y alineados los procedimientos relacionados con las etapas de planeación, programación, ejecución y seguimiento del FAISMUN, ni su correspondencia con el esquema general de operación del fondo<sup>23</sup>.

En cuanto a los incisos b), c) y d), si bien en el portal institucional del gobierno municipal se encuentran disponibles formatos correspondientes al Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), éstos responden a la nueva estructura orgánica y reglamentaria vigente y no a la correspondiente al periodo evaluado (2024).

<sup>23</sup> En particular, no fue posible constatar la existencia de procedimientos que regulen aspectos clave como: la identificación y priorización de necesidades con base en el Informe de Pobreza y Rezago Social; la selección y registro de proyectos del Catálogo FAIS en la MIDS con su respectiva georreferencia; la integración y seguimiento de los mecanismos de participación social; la ejecución de las obras conforme a lo autorizado; así como el seguimiento y reporte oportuno de los avances físico-financieros en los sistemas MIDS (actualmente SI-FAIS) y SRFT de la SHCP.

Derivado de lo anterior, no se cuenta con evidencia documental que permita confirmar que, durante el periodo evaluado, los procedimientos referidos cumplieran de manera integral con las características señaladas en los incisos a), b), c) y d) del presente reactivo.

## **SUGERENCIAS:**

Se recomienda que el sujeto evaluado formalice y aplique procedimientos para la recepción, trámite y atención de solicitudes de bienes o servicios relacionados a los programas presupuestarios evaluados, en congruencia con lo establecido en los Manuales de Procedimientos vigentes y las cédulas REMTyS.

Asimismo, se sugiere definir formatos oficiales, identificar las unidades administrativas responsables y asegurar su difusión institucional, a fin de contar con evidencia documental verificable para efectos de control interno y evaluación.

### **30. ¿El Programa cuenta con mecanismos para verificar que se lleve a cabo de manera correcta el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios?**

Respuesta: **NO ACREDITABLE**

## **JUSTIFICACIÓN:**

Si bien, el FAISMUN cuenta con mecanismos normativos, técnicos y operativos que permiten verificar que el procedimiento para identificar, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y servicios<sup>24</sup>, el sujeto evaluado no presentó evidencia que permitiera acreditar los mismos.

---

<sup>24</sup> En la etapa de identificación de necesidades y priorización de la población atendida, el FAISMUN cuenta con mecanismos para validar que las solicitudes se orienten a la población objetivo establecida en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante el uso del CUIS, la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y el Informe de Pobreza y Rezago Social (IPRS). Asimismo, la plataforma MIDS funciona como un mecanismo de control y validación, al regular el registro de los proyectos, exigir la georreferenciación de las acciones, determinar la aplicación del CUIS conforme al tipo de obra y condicionar su procedencia a la acreditación del beneficio social correspondiente. Posteriormente, en la etapa de programación, los proyectos que cumplen con los criterios técnicos y sociales se integran al Programa Anual de Obras del Municipio. Adicionalmente, el Programa incorpora mecanismos de verificación ciudadana e institucional mediante la instalación de los Comités de Participación Social (CPS) y la integración de los Formatos de Participación Social (FPS 1, 2,3 y 4), los cuales permiten dar seguimiento a la ejecución y atención de quejas. Finalmente, la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) realiza revisiones periódicas y controles cruzados de la información registrada en la MIDS, fortaleciendo la verificación del cumplimiento de los procedimientos conforme a la normativa aplicable.

Por otra parte, en referencia al reactivo 27 del presente informe, del análisis realizado a la programación y ejecución de los indicadores contenidos en los formatos PbRM 08b del ejercicio fiscal 2024, indica que diversos componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), asociados a la prestación de bienes y servicios, no operaron o lo hicieron de manera parcial durante el ejercicio evaluado.

### **SUGERENCIAS:**

Se recomienda al sujeto evaluado establecer mecanismos de control para documentar, acreditar y transparentar la aplicación de los siguientes procesos en el marco de la operación de recursos FAISMUN:

- La identificación de necesidades y priorización de la población objetivo mediante el uso documentado del CUIS, la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y el Informe de Pobreza y Rezago Social (IPRS).
- El registro, validación y georreferenciación de los proyectos en la plataforma MIDS, incluyendo la acreditación del beneficio social correspondiente.
- La integración de los proyectos FAISMUN al Programa Anual de Obras del Municipio, asegurando su congruencia con el presupuesto autorizado.
- La instalación y operación de los Comités de Participación Social (CPS) y la integración oportuna de los Formatos de Participación Social (FPS 1, 2, 3 y 4).
- Los mecanismos de seguimiento documental, fotográfico y de las cédulas de verificación en la plataforma SI-FAIS, el reporte trimestral en el portal SRFT de la SHCP, así como la atención de observaciones derivadas de las revisiones realizadas por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).

**31. ¿Los procedimientos del programa para la entrega de bienes o servicios, incluyen criterios de elegibilidad claramente específicos, (es decir, no existe ambigüedad en su redacción)?**

Respuesta: **NO ACREDITABLE**

### **JUSTIFICACIÓN:**

En concordancia con lo señalado en los reactivos 26, 27, 29 y 30 del presente informe de evaluación, el sujeto evaluado no presentó evidencia suficiente que permitiera acreditar la existencia y vigencia de los Manuales de Procedimientos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 en la mayoría de las dependencias

generales evaluadas; en consecuencia, el presente reactivo no fue susceptible de valoración conforme a los criterios establecidos.

**32. ¿Cuáles son las funciones de la unidad administrativa responsable de la entrega de bienes o servicios del Pp?**

Respuesta: **SI**

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con la Gaceta Municipal con reserva numérica 01238/09 publicada el 28 de octubre de 2024, mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos aprueba y expide el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2022–2024, mediante Acuerdo de Cabildo número 088/2024, las funciones de las dependencias responsables de la entrega de bienes o servicios de los Pp evaluados son:

- Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Es responsable de la planeación, programación, presupuestación, ejecución y supervisión de las obras públicas municipales y servicios relacionados, así como de la regulación del desarrollo urbano, garantizando la entrega de infraestructura y equipamiento urbano conforme a la normatividad vigente.
- Tesorería Municipal: Es la responsable de la recaudación de los ingresos municipales y de la administración de la Hacienda Pública, así como de la gestión, control y verificación de los egresos del Ayuntamiento, garantizando su ejercicio conforme al marco legal aplicable y coadyuvando a la provisión de bienes y servicios mediante el manejo financiero y la ejecución de procedimientos de cobro y fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito: Tiene como función salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población, mantener el orden público, prevenir delitos y garantizar la movilidad y seguridad vial, mediante la prestación de servicios de seguridad pública, vigilancia, tránsito y acciones preventivas, con apego a los derechos humanos y al marco legal aplicable.

**B. TIPOS DE APOYOS**

**33. ¿Los procedimientos del Pp para otorgar bienes o servicios tienen las siguientes características?**

- a) Están estandarizados y sistematizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Permiten verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: **NO**

NIVEL	CRITERIOS
0/4	El Pp no cuenta con ninguno de los elementos establecidos en el reactivo.

#### JUSTIFICACIÓN:

En concordancia con lo señalado en los reactivos 26, 27, 29 y 30 del presente informe de evaluación, el sujeto evaluado no presentó evidencia suficiente que permitiera acreditar la existencia y vigencia de los Manuales de Procedimientos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 en la mayoría de las dependencias generales evaluadas; en consecuencia, el presente reactivo no fue susceptible de valoración conforme a los criterios establecidos.

### C. EJECUCIÓN

34. ¿Los procedimientos de ejecución de obras del Programa tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.

Respuesta: **NO**

NIVEL	CRITERIOS
0/3	Los procedimientos de ejecución no cumplen con ninguna de las características establecidas.

#### JUSTIFICACIÓN:

En concordancia con lo señalado en los reactivos 26, 27, 29, 30 y 33 del presente informe de evaluación, el sujeto evaluado no presentó evidencia suficiente que

permitiera acreditar la existencia y vigencia de los Manuales de Procedimientos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 en la mayoría de las dependencias generales evaluadas; en consecuencia, el presente reactivo no fue susceptible de valoración conforme a los criterios establecidos.

**35. ¿El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características?**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones cumplen con tres de las características establecidas.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Con base en la información proporcionada por el sujeto evaluado, se acredita lo siguiente:

Con respecto al inciso a), los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, no cuentan con mecanismos documentados que permiten verificar que las obras y acciones se realizan conforme a lo establecido en los documentos normativos por lo expuesto en los reactivos 26, 27, 29, 30 y 33 del presente informe de evaluación.

En relación con el inciso b), los formatos utilizados para el seguimiento de la entrega de bienes y servicios de los programas evaluados se encuentran estandarizados, principalmente en el componente programático, al corresponder a los formatos institucionales PbRM-08b (seguimiento de indicadores) y PbRM-08c (seguimiento de metas).

Asimismo, el formato PbRM-11 constituye el instrumento de seguimiento directo del Programa Anual de Obras Públicas (PbRMe-07a); no obstante, el sujeto evaluado no acreditó la generación de dicho formato, por lo que el cumplimiento de este inciso se considera parcial.

Respecto al inciso c), los mecanismos antes señalados se encuentran sistematizados, pues operan de manera institucional en los 125 municipios del Estado de México<sup>25</sup>.

Finalmente, en cuanto al inciso d), estos mecanismos son conocidos por los operadores del programa, ya que forman parte de los instrumentos oficiales de planeación, programación y seguimiento institucional. Su difusión y uso son obligatorios para las áreas responsables, lo que garantiza su correcta aplicación y cumplimiento.

#### **D. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años, que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Respuesta: **NO**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Como ya fue señalado en el reactivo 29 del presente informe, no se cuenta con información histórica que permita comparar la evolución de los registros del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) entre ejercicios fiscales, por lo que no es posible valorar la existencia, alcance o impacto de modificaciones normativas orientadas a la simplificación o agilización de los procesos<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> Dichos formatos fueron aprobados mediante el Acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23, en el marco de la celebración de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2023 y publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo: CCXVI No. 83 el miércoles 1o. de noviembre de 2023.

<sup>26</sup> En la actualidad, las REMTyS identificables son: Respecto a la Tesorería Municipal no cuenta con cédulas ni formatos REMTyS vinculados a trámites o servicios asociados al Programa Presupuestario 04020101 Transferencias. La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas no dispone de cédulas ni formatos REMTyS vinculados al Programa Presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La Dirección de Protección Civil y Bomberos cuenta con diversas cédulas y formatos REMTyS vinculados al Programa Presupuestario 01070201 Protección Civil, entre los que se encuentran: Atención de Emergencias Prehospitalarias (COE), Capacitación

En este contexto, no se identificaron cambios sustantivos documentados en los últimos tres años en los instrumentos normativos asociados a los trámites y servicios vinculados a los programas presupuestarios evaluados que permitan acreditar una mejora en la agilidad del proceso de apoyo a los solicitantes.

## **SUGERENCIAS:**

Se recomienda al sujeto evaluado valorar si para futuras evaluaciones resultaría pertinente realizar un análisis sistemático de actualización, homologación y mejora de las cédulas y formatos REMTyS, a fin de identificar cambios normativos orientados a la simplificación administrativa y a la mejora en la atención y apoyo a los solicitantes.

### **E. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA**

**37. ¿El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos?**

**a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplos: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

---

en materia de Protección Civil, Comité de Protección Civil, Constancia de Pirotecnia, Constancia para Eventos Masivos, Dictámenes de Protección Civil (bajo, mediano y alto impacto), Evaluación de Simulacros, Rescate Urbano y Valoración de Riesgo. La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal cuenta con la cédula y formato REMTyS "Llamadas de Emergencia", vinculada al Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública. La Dirección de Administración no cuenta con cédulas ni formatos REMTyS vinculados a trámites o servicios asociados al Programa Presupuestario 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación no cuenta con cédulas ni formatos REMTyS vinculados a trámites o servicios asociados al Programa Presupuestario 01080501 Gobierno Electrónico.

Respuesta: **SI**

## JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el monto asignado al municipio de Ecatepec de Morelos para el ejercicio fiscal 2024, por concepto de la fuente de financiamiento 250101 FAISMUN, el total asignado fue de \$404,251,148.00 pesos.<sup>27</sup>

De acuerdo con el formato de Avance Presupuestal de Egresos Detallado (PbRM-10a), correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto ejercido de \$424,761,538.63 pesos, así como \$3,770,080.34 pesos pendientes por ejercer, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PROGRAMA	PARTIDA	EJERCIDO	POR EJERCER
Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	6152	162,399,506.4	3,221,851.66
Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Py: pavimentación de calles)	6152	34,139,315.87	450,355.26
Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Py: rehabilitación de vialidades urbanas)	6152	186,956,162.5	111,956.29
Manejo eficiente y sustentable del agua	6132	16,971,246.75	753.25
Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	9911	24,295,307.11	-42,882.80
Planeación y presupuesto basado en resultados	3411	0	28,047.68

Fuente: PbRM 10ª correspondiente al 4º Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Asimismo, esta condición no es congruente con la información reportada en el Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAVAMEN), en el cual se señala que los recursos del fondo se destinaron al financiamiento de 15 acciones de infraestructura social básica por un monto de \$404,251,148.00 pesos, así como a la realización de un reintegro por \$3,784,916.00 pesos.

La discrepancia identificada entre el ejercicio presupuestal reportado en el PbRM-10a y la información registrada en el SIAVAMEN sugiere inconsistencias en el registro, conciliación y clasificación del gasto, lo que limita la adecuada interpretación del desempeño financiero del fondo.

Adicionalmente, se observó la utilización de la partida 9911 para el pago de ADEFAS con recursos del FAISMUN. Al respecto, es importante señalar que esta aplicación

<sup>27</sup> De acuerdo con lo establecido en la Gaceta No. 19, Tomo: CCXVII de fecha 31 de enero de 2024.

debe apegarse estrictamente a los rubros y modalidades autorizados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad FAISMUN 2024.

Lo anterior, debido a que no se cuenta con evidencia que permita identificar si los recursos fueron destinados a la atención de proyectos multianuales registrados en la MIDS-Bienestar (actualmente SI-FAIS), o bien si se utilizaron para cubrir adeudos derivados de obras y acciones previamente devengadas, registradas y financiadas con recursos del FAISMUN correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, es preciso señalar que cualquier uso que no cumpla con estas condiciones, o que presente el pago de ADEFAS como destino del gasto, constituye un incumplimiento a la finalidad del fondo y representa un riesgo de observación por parte de las instancias fiscalizadoras.

## F. ECONOMÍA

### 38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Para el ejercicio fiscal 2024, los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, operaron con la fuente de financiamiento 250102 FAISMUN, con base en lo siguiente:

Programa presupuestario	Presupuesto Total del Pp	Presupuesto FAISMUN	Proporción (%)
02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	\$918,976,484.24	\$221,657,789.90	24.12%
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	\$165,621,358.08	\$165,621,358.10	100.00%
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	\$16,972,000.00	\$16,972,000.00	100.00%
04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$225,158,717.56	\$24,295,307.11	10.79%

Fuente: PbRM 10ª correspondiente al 4º Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024. / Gasto por Categoría Programática.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la proporción de recursos del FAISMUN asignada a cada programa presupuestario, el recurso representa el 100% del presupuesto de los programas 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y

alcantarillado y 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua de la administración centralizada.

## G. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**39. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características?**

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa cuentan con tres de las características requeridas.

### JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio fiscal 2024, el registro, operación y seguimiento de las metas e indicadores del PbRM del Municipio de Ecatepec de Morelos se llevó a cabo principalmente a través del sistema “PROGRESS”, complementándose de manera auxiliar con hojas de cálculo en Excel.

En este contexto, y con relación a los incisos evaluados, se expone lo siguiente:

Respecto al inciso a), se informa que el sistema PROGRESS se alimenta de la información proporcionada por cada unidad administrativa y cuenta con un módulo que permite la verificación de firmas, datos del programa anual, seguimiento trimestral y reconducciones programáticas, lo que contribuye a que la información capturada sea verificable y consistente.

En lo correspondiente al inciso b), la respuesta es negativa, toda vez que la periodicidad y las fechas límite para la actualización de la información programático-

presupuestal no se encuentran definidas dentro del sistema, sino que se establecen a través de los acuerdos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)<sup>28</sup>.

En relación con el inciso c), se cuenta con evidencia de que el sistema permite la generación de reportes dirigidos al personal involucrado en el proceso, los cuales integran los elementos referidos en el inciso a), fortaleciendo los mecanismos internos de seguimiento.

Finalmente, respecto al inciso d), se informa que el sistema PROGRESS no presenta discrepancias entre la información que genera, lo que permite mantener coherencia entre los distintos reportes y productos derivados.

## **H. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

**40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp con respecto a sus metas?**

Respuesta: **NO PARCIALMENTE**

### **JUSTIFICACIÓN:**

El avance en el cumplimiento de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR de los Pp evaluados, presentan niveles bajos de apego al instrumento aprobado por la autoridad hacendaria.

En el caso del programa 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se atendieron 3 de 21 indicadores posibles; en el programa 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, se atendieron 1 de 16 indicadores totales; en el caso del programa 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, se atendieron 2 de 27 indicadores posibles y finalmente, en el caso del programa 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores no se atendieron indicadores de la MIR-Tipo.

---

<sup>28</sup> Para el ejercicio 2024, dichas disposiciones se encuentran contenidas en el Acuerdo 04/2024, mediante el cual se fijan los lineamientos, fechas de capacitación y la calendarización para la integración, presentación y envío de los informes trimestrales. En este sentido, los entes fiscalizables están obligados a cumplir con la carga de información anual (COPREMUN), trimestral (CIT) o de cuenta pública (CSRDRCP), independientemente del sistema informático utilizado.

Para el presente análisis, únicamente se consideraron los indicadores operados por el sujeto evaluado que guardan apego a la MIR-Tipo; aunque la mayoría presenta modificaciones respecto de su formulación original, se consideran válidos por su nivel de similitud.

## **SUGERENCIAS:**

Se recomienda que el sujeto evaluado se abstenga de realizar modificaciones unilaterales a los indicadores de la MIR y que, en caso de requerir ajustes, formalice el procedimiento previsto para la realización de evaluaciones de diseño programático que sustenten técnicamente dichos cambios. En este sentido, cualquier propuesta de modificación deberá ser canalizada por la UIPPE (o su equivalente) ante la Comisión Temática de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal, a efecto de que se lleve a cabo el proceso correspondiente de análisis y, en su caso, de dictaminación de validez técnica.

**41. Tomando en consideración el desempeño obtenido en la ejecución del Pp durante el ejercicio evaluado, ¿Cuál es la estimación acreditada en el cumplimiento de la MIR?**

- a) Adecuado: 90.00%-110.99%**
- b) Sobrepasado: 111.00%>N°**
- c) Regular: 70.00%-89.99%**
- d) Deficiente: 50.00%-69.99%**
- e) Crítico: 0.00%-49.99%**

Respuesta: **SI**

## **JUSTIFICACIÓN:**

Para la determinación del presente reactivo, se tomaron en cuenta las valoraciones presupuestales realizadas en los reactivos 37 y 38 del presente informe. Asimismo, con base en el nivel de atención a los indicadores de la MIR (reactivo 41) y en los resultados alcanzados en la aplicación de recursos FAISMUN. En consecuencia, se presentan los siguientes resultados respaldados en los anexos técnicos 4, 5 y 6 del presente informe:

- 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Regular 70.00%-89.99%
- 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado: Regular 70.00%-89.99%

- 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua: Regular 70.00%-89.99%
- 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores: Deficiente: 50.00%-69.99%

## I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. ¿El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) ¿La dependencia o entidad que opera el Programa, alimenta fracciones dentro del portal IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense), con información derivada de la operación del Pp?

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
2/4	El Programa cuenta con dos de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas señalados en el reactivo.

### JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio fiscal 2024, los programas evaluados contaron con los siguientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

Con respecto al inciso a) se informa que ni el Reglamento Interno, ni los manuales de organización y procedimientos, ni el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2024, se encuentran publicadas en el portal institucional del Gobierno Municipal, por lo que no cumplen con la accesibilidad mínima de tres clics desde la página principal.

Con respecto al inciso b), el Gobierno Municipal no cuenta con un espacio específico dentro de su portal institucional destinado a la publicación de información relevante sobre la gestión municipal, tales como el Programa Anual de PbRM, los Informes de Gobierno y los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

No obstante, se identificó la existencia de un apartado en el que se difunden los resultados, la normatividad y los instrumentos técnicos del Programa Anual de Evaluación (PAE); sin embargo, dicho apartado no contiene información correspondiente al ejercicio evaluado.

En lo relativo al Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), se encontró evidencia de su publicación. Por otra parte, no se pudo constatar el cumplimiento en la carga de información en la sección correspondiente al CONAC, ya que el portal no cuenta con información presupuestal, financiera ni contable, sino que simplemente este micrositio remite al portal institucional CONAC.

Con respecto al inciso c) el portal tiene publicada la dirección física Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Centro, 55000 Ecatepec de Morelos, Méx., y el teléfono 52 (55) 5836-1500 y el correo: [atencion.ciudadana@ecatepec.gob.mx](mailto:atencion.ciudadana@ecatepec.gob.mx) para atención al público.

Con respecto al inciso d), en el marco de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el sujeto evaluado dio cumplimiento a la carga de información del portal IPOMEX, asegurando la disponibilidad de información del ejercicio fiscal para su consulta pública<sup>29</sup>.

## SUGERENCIAS:

Se recomienda al Gobierno Municipal publicar y actualizar permanentemente en su portal institucional la información pública de la gestión municipal, como son los Informes de Gobierno y los Informes de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando su accesibilidad en un máximo de tres clics.

---

<sup>29</sup> El sujeto evaluado tiene bajo su obligación de carga de información pública de oficio prevista en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente en lo dispuesto en el artículo 92, fracciones X, incisos A y B, relativas a las plazas vacantes y ocupadas y su total; XXIX, así como sus incisos A y B, referentes a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa; XXV, incisos A y B, correspondientes al presupuesto asignado y al ejercicio de los egresos presupuestarios; y XXXV, incisos A y B, vinculados al gasto por capítulo, concepto y partida, así como a los informes financieros contables y presupuestales, así como el artículo 94, fracción I, inciso J, relativa a la publicación del Atlas de Riesgos.

Asimismo, se recomienda la carga de información presupuestal, financiera, programática y contable que requiere el apartado CONAC dentro del portal institucional del gobierno municipal de Ecatepec de Morelos.

## MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**43. ¿El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?**

- a) Cuenta con instrumentos para medir la satisfacción ciudadana (encuestas, formularios, sondeos, buzón de opiniones, entre otros).
- b) Se recaba información previa a la implementación de acciones del Pp.
- c) La información recabada sirva para retroalimentar el desempeño del Pp.

Respuesta: **NO**

NIVEL	CRITERIOS
0/4	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

### JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia documental que acredite la existencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, tales como encuestas, formularios, sondeos o mecanismos similares, por lo que no se cumple con el inciso a). Asimismo, no se identificó evidencia de la recopilación de información previa a la implementación de las acciones del Programa, incumpliendo lo establecido en el inciso b). Finalmente, tampoco se presentó información que demuestre que los datos recabados sean utilizados para retroalimentar el desempeño del Programa, por lo que tampoco se cumple con los requerimientos del inciso c).

### SUGERENCIAS:

Se recomienda que se valore la posibilidad de que las unidades administrativas responsables de los programas presupuestarios evaluados, en coordinación con el área de atención ciudadana, oficialía de partes y tecnologías de la información, desarrollen e implementen instrumentos formales de medición de la satisfacción ciudadana (como encuestas, sondeos, formularios digitales o buzones de opinión).

## MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

Respuesta: **NO**

NIVEL	CRITERIOS
0/3	El Programa no cuenta con ninguno de los instrumentos para documentar sus resultados en los niveles superiores de la MIR.

### JUSTIFICACIÓN:

Con base en el análisis de la información proporcionada por el sujeto evaluado, se tienen las siguientes consideraciones:

Con respecto al inciso a):

- La dependencia general F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas no desarrolló los niveles FIN y Propósito de las MIR-Tipo de los Pp asignados: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua y 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- La dependencia L00 Tesorería no desarrolló el nivel Propósito de la MIR tipo para el programa 04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores. En cuanto al nivel FIN, en su lugar presentó un indicador modificado que, si bien mide un parámetro similar, no se ajusta a la fórmula establecida en la MIR tipo.

Con respecto a los incisos b) y c), no se presentó evidencia documental que acredite que los Pp referidos hayan sido evaluados con anterioridad a través de evaluaciones que no sean de impacto. Tampoco se identificó información proveniente de estudios o evaluaciones de otra índole, que demuestren el impacto de programas similares y que hayan sido utilizados como insumo para el diseño o fortalecimiento de estos.

### SUGERENCIAS:

Se sugiere que las dependencias generales responsables de la planeación, ejecución y reporte de los Programas presupuestarios evaluados incorporen de manera anual los indicadores de Fin, para identificar la contribución de cada Programa a los objetivos de la planeación estratégica municipal, así como los indicadores de Propósito, que permitan definir y medir el efecto específico que se espera generar en la población objetivo como resultado directo de la intervención de cada Programa.

#### 45. ¿Cuáles son las principales obras o servicios que entregó el Pp durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: **SI**

#### JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAMEN), el sujeto evaluado reportó el siguiente avance físico y financiero:

Actividad	Total	Físico	Financiero
Rehabilitación con asfalto de la Av. Lourdes, incluye drenaje, guarniciones y banquetas, en las colonias San Agustín 1. <sup>a</sup> Sección y San Agustín 3. <sup>a</sup> Sección.	71,579,586.54	100	100
Rehabilitación con asfalto de la calle Hierro, incluye mantenimiento a drenaje, guarniciones y banquetas, colonia Benito Juárez Xalostoc.	42,286,140.97	100	100
Rehabilitación con asfalto de la calle Xicótenatl, incluye guarniciones, banquetas y sistema de agua entubada, colonia El Cardonal Xalostoc.	11,019,952.28	100	100
Rehabilitación con asfalto de la calle Eucario López, incluye drenaje, guarniciones, banquetas y sistema de agua entubada, colonia Granjas del Valle de Guadalupe.	24,558,995.37	100	100
Rehabilitación con concreto de la Av. Chiapas, incluye guarniciones, banquetas y sistema de agua entubada, colonia Ampliación Tulpetlac.	37,511,487.34	100	100
Construcción con concreto de la calle Agustín Melgar, incluye guarniciones y banquetas, colonia Luis Donaldo Colosio.	1,967,100.98	100	100
Construcción con concreto de la calle Querétaro, incluye guarniciones y banquetas, colonia Luis Donaldo Colosio.	2,787,673.96	100	100

Actividad	Total	Físico	Financiero
Construcción con concreto de la 2. <sup>a</sup> Cerrada de Toluca, incluye guarniciones y banquetas, colonia Luis Donald Colosio.	2,182,202.95	100	100
Construcción con concreto hidráulico de la Av. Las Parcelas / Av. de las Torres, incluye drenaje, guarniciones y banquetas, colonia Ejidos de Santo Tomás Chiconautla.	6,198,041.97	100	100
Construcción de colector en Jardines de Morelos, con tubería hincada y cruces, fraccionamiento Jardines de Morelos.	125,957,990.76	100	100
Construcción con concreto de la calle del Rey, incluye guarniciones y banquetas, colonia Potrero del Rey.	8,024,896.95	100	100
Construcción de colector en Jardines de Morelos, con tubería de PEAD, fraccionamiento Jardines de Morelos.	36,441,515.66	100	100
Construcción con asfalto de la Av. Central, incluye guarniciones y banquetas, colonia El Progreso de Guadalupe Victoria.	5,461,133.26	100	100
Construcción con concreto de la calle Olivos, incluye guarniciones y banquetas, colonia Potrero del Rey.	7,518,265.80	100	100
Construcción de planta potabilizadora, colonia Granjas Independencia.	16,971,246.75	100	100

Fuente: Reporte de avances físicos y financieros SIAVAMEN correspondiente al ejercicio de recursos FAISMUN, del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Con base en la información presentada, los recursos del FAISMUN se destinaron al financiamiento de 15 acciones de infraestructura social básica por un monto de 404,251,148.00 pesos (y un reintegro de 3,784,916.00 pesos), principalmente en materia de rehabilitación y construcción de vialidades, así como al fortalecimiento de los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en diversas colonias y fraccionamientos del municipio<sup>30</sup>.

**46. ¿El programa cuenta con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permita(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44?**

Respuesta: **NO**

**JUSTIFICACIÓN:**

<sup>30</sup> De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, la totalidad de las acciones registró un avance físico y financiero del 100% en dichas obras.

En lo que se refiere concretamente en el ejercicio fiscal 2024, el Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la aplicación de evaluaciones externas diferentes a las de impacto, practicadas en el marco del Programa Anual de Evaluación 2024.

### **SUGERENCIAS:**

Se sugiere al sujeto evaluado, que realice un seguimiento a la presente evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) en ejercicios posteriores, a fin de identificar los avances que puedan llegar a presentar los Pp evaluados. De considerarse la aplicación de una evaluación diferente a las de impacto (de las establecidas en la disposición décima sexta de los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales), se sugiere comunicarlo a la UIPPE o instancia homóloga para la valoración de pertinencia y procedencia en términos legales y administrativos a los que haya lugar.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: **NO**

### **JUSTIFICACIÓN:**

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la realización de evaluaciones externas diferentes a las evaluaciones de impacto aplicables a los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, en el marco del Programa Anual de Evaluación de los últimos 5 ejercicios anteriores.

**48. De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿qué observaciones fueron emitidas por el evaluador en el marco del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?**

Respuesta: **NO**

### **JUSTIFICACIÓN:**

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la realización de evaluaciones externas diferentes a las evaluaciones de impacto aplicables a los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, en el marco del Programa Anual de Evaluación de los últimos 5 ejercicios anteriores.

## SUGERENCIAS:

Se sugiere realizar evaluaciones periódicas a los programas presupuestarios que operan con la fuente de financiamiento 250101 FAIS-FISMDF, con el propósito de fortalecer de manera progresiva la gestión estratégica y operativa del fondo, considerando que se trata de recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

**49. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos, evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes?**

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados
- d) De manera consensuada: ¿Participan operadores, mandos medios y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp?

Respuesta: **NO**

NIVEL	CRITERIOS
0/4	El Pp no utiliza elementos señalados como informes de evaluaciones externas o auditorías para retroalimentar sus programas.

## JUSTIFICACIÓN:

El Pp no utiliza de manera sistemática información proveniente de análisis externos, evaluaciones o auditorías para la toma de decisiones. No se cuenta con evidencia de evaluaciones realizadas en el marco del Programa Anual de Evaluación durante

los últimos seis años y únicamente se identificó la auditoría de cumplimiento número 878 practicada por la Auditoría Superior de la Federación en 2022 al FAISMUN.

No obstante, no se acreditó que los resultados de dicha auditoría hayan sido analizados ni utilizados para mejorar la gestión o los resultados del Programa, ni que exista un procedimiento formal o un ejercicio de análisis conjunto entre las áreas involucradas.

**50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es (son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: **NO APLICA**

NIVEL	CRITERIOS
N/A	El Programa no cuenta con ninguna de las características con relación a evaluaciones de impacto.

**JUSTIFICACIÓN:**

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de resultados de la práctica o aplicación de evaluaciones de impacto aplicables a los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: **NO APLICA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



H. AYUNTAMIENTO  
ECATEPEC  
DE MORELOS



ECATEPEC  
¡Cambio con honestidad!

## JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de resultados de la práctica o aplicación de evaluaciones de impacto aplicables a los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

## CONCLUSIONES

Durante el ejercicio fiscal 2024, los Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, operaron con la fuente de financiamiento 250101 FAIS-FISMDF.

Estos programas fueron evaluados con la técnica de evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), con base en las disposiciones normativas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como por las directrices de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios, mismos que permiten el desarrollo del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y sus elementos constitutivos<sup>31</sup>.

Cada uno de los reactivos de los 6 módulos de la evaluación CyR refieren información importante para valorar el desempeño de los programas evaluados, siendo los principales hallazgos los siguientes:

En el módulo de diseño, se identifican áreas de mejora en la planeación estratégica, particularmente en la integración explícita de la estructura programática dentro del diagnóstico y el apartado estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, lo que limita la alineación plena entre objetivos, estrategias y líneas de acción.

Asimismo, aunque los programas atienden problemáticas prioritarias y contribuyen de manera consistente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, persisten debilidades en la actualización del diagnóstico, en la definición de la población potencial en algunos programas y en la congruencia interna de ciertos objetivos y líneas de acción.

En el módulo de planeación y orientación a resultados, se identificaron complementariedades claras y consistentes entre los programas evaluados y otros programas municipales, particularmente en materia de infraestructura urbana e hidrosanitaria, lo que refleja coherencia funcional en la estructura programática

---

<sup>31</sup> Con base en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23, celebrado en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 83, tomo CCXVI el 1 de noviembre del año 2023.

municipal. Por otra parte, existen áreas de mejora en la orientación a resultados, destacando la ausencia de evaluaciones en el marco del Programa Anual de Evaluación durante los últimos tres ejercicios fiscales.

Adicionalmente, se observa que, aunque se recolecta información programática y operativa para el seguimiento del desempeño, esta se concentra principalmente en los niveles de actividades y componentes, con ausencia en la atención de indicadores estratégicos (niveles FIN y Propósito de la MIR-Tipo).

En el módulo de cobertura y focalización, en términos generales, la cobertura de los programas puede considerarse adecuada en relación con la población objetivo; no obstante, persisten áreas de oportunidad para fortalecer la focalización y mejorar la medición del alcance real de las intervenciones públicas municipales.

El programa identifica y registra el ejercicio del gasto con recursos FAISMUN; sin embargo, se detectaron inconsistencias en la conciliación del ejercicio presupuestal entre el PbRM-10a y el SIAVAMEN, lo que limita la correcta interpretación del desempeño financiero del fondo. Asimismo, se observó la aplicación de recursos FAISMUN para el pago de ADEFAS, sin evidencia que acredite su correspondencia con proyectos multianuales registrados o adeudos debidamente devengados, lo que representa un riesgo de incumplimiento al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En materia operativa, los programas cuentan parcialmente con elementos normativos, al carecer de Manuales de Organización y Procedimientos. Adicionalmente, se identificaron deficiencias en la entrega y acreditación de bienes y servicios conforme a la MIR-Tipo, así como la falta de evidencia de mecanismos documentados para la identificación de necesidades, registro, validación, seguimiento y control de proyectos FAISMUN (CUIS / ZAPS, CPS y formatos 1, 2, 3 y 4, registro de proyectos MIDS/SI-FAIS).

En conjunto, los hallazgos evidencian la necesidad de fortalecer de manera integral la operación de los programas evaluados, mediante aspectos como la regularización de los instrumentos normativos, la alineación estricta a las MIR-Tipo, la mejora de los controles presupuestales y el reforzamiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En el módulo de Percepción de la población atendida, el análisis evidencia una ausencia total de mecanismos formales para medir la satisfacción de la población



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



H. AYUNTAMIENTO  
ECATEPEC  
DE MORELOS



ECATEPEC  
¡Cambio con honestidad!

atendida, lo que impide conocer la percepción ciudadana sobre los bienes y servicios entregados.

Finalmente, en el módulo de Medición de Resultados, el análisis muestra un área de oportunidad importante en la medición de resultados, ya que los programas no documentan su desempeño en los niveles de Fin y Propósito ni utilizan evaluaciones externas, estudios o auditorías para sustentar o retroalimentar sus resultados.

Esta situación constituye una limitante para la medición del impacto de los recursos del FAISMUN en la vida pública municipal. Su atención permitiría fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y propiciar una orientación estratégica de los programas evaluados hacia el logro de resultados verificables.

## ANEXOS

### ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”.

Con base en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) es un fondo federal que forma parte del Ramo General 33, cuyo objetivo es financiar obras y acciones de infraestructura social básica que contribuyan a la atención del rezago social y la pobreza extrema en los municipios del país, beneficiando directamente a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

El monto del FAISMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se integra en dos fondos: FISE: 0.3066% y FIAISMUN 2.2228%. En Este último caso, se distribuye de manera mensual a los municipios, conforme a criterios establecidos a nivel federal que consideran variables asociadas a la pobreza y el rezago social.

Los recursos del FAISMUN deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que incidan de manera directa en la mejora de las condiciones de vida de la población objetivo, particularmente en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias con rezago social, infraestructura básica del sector educativo y de salud, así como al mejoramiento de vivienda, en estricto apego a la normatividad aplicable

Para el ejercicio fiscal 2024, se evaluaron 4 programas presupuestarios que operaron con fuente de financiamiento 250101 FAISMUN:

Pp Evaluados	
Dependencia General	Programa Presupuestario
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	-02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado -02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua -02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
L00 Tesorería	-04040101 Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores

## ANEXO 2. “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.

**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** 2025

Apartado	Reactivos	Valor O	Valor A	Justificación
<b>Diseño</b>	13	32	24	En el módulo de diseño se identifican deficiencias en la articulación entre la planeación estratégica y la estructura programática, lo que dificulta una alineación integral de objetivos, estrategias y acciones. Si bien los programas atienden problemáticas prioritarias y se vinculan con la Agenda 2030, persisten debilidades en la actualización del diagnóstico, la definición de la población potencial y la coherencia interna del diseño programático.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	9	16	12	En el módulo de planeación y orientación a resultados se observa una adecuada coherencia funcional entre los programas municipales, derivada de complementariedades bien definidas. No obstante, persisten debilidades en la gestión orientada a resultados, particularmente por la falta de evaluaciones recientes y por un seguimiento concentrado en niveles operativos, sin incorporar indicadores estratégicos de Fin y Propósito.
<b>Cobertura y focalización</b>	3	4	3	Se identifica un nivel de atención satisfactorio hacia la población objetivo; sin embargo, la ausencia de información completa sobre la población potencial limita la precisión en la focalización y en la valoración integral del alcance de las intervenciones municipales.
<b>Operación</b>	17	27	10	El programa registra el ejercicio del gasto con recursos FAISMUN; no obstante, presenta inconsistencias en la conciliación presupuestal entre el PbRM-10a y el SIAVAMEN, lo que dificulta la adecuada interpretación del desempeño financiero. Asimismo, se identificó el uso de recursos

				FAISMUN para el pago de ADEFAS, sin evidencia que acredite su correspondencia con proyectos multianuales o adeudos debidamente devengados, lo que implica un riesgo de incumplimiento al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el ámbito operativo, los programas cuentan parcialmente con marco normativo, al carecer de Manuales de Organización y Procedimientos, y presentan deficiencias en la entrega y acreditación de bienes y servicios conforme a la MIR-Tipo, así como ausencia de mecanismos documentados para la identificación, registro, validación, seguimiento y control de los proyectos en la MIDS Bienestar.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	1	4	0	En el módulo de percepción de la población atendida se identifica la inexistencia de instrumentos para medir la satisfacción ciudadana, lo que limita la retroalimentación sobre la calidad y pertinencia de los bienes y servicios proporcionados.
<b>Medición de Resultados</b>	8	7	0	En el módulo de medición de resultados se identifica una debilidad sustantiva, ya que los programas no cuentan con información que permita acreditar su desempeño en los niveles de Fin y Propósito ni incorporan evaluaciones externas o insumos analíticos para retroalimentar su gestión, lo que limita la identificación del impacto del FAISMUN y restringe la toma de decisiones basada en evidencia.
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>90 PTS</b>	<b>49 pts</b>	<b>54% DE CUMPLIMIENTO (Deficiente)</b>

- Nivel= Nivel promedio por tema (el método de cálculo se realizó atendiendo la valoración cuantitativa por reactivo señalado, siendo la puntuación máxima: 90 conforme a los criterios presentados en los términos de referencia vigentes).
- Valor O = Valor Óptimo de Reactivos cuantificables.
- Valor A = Valor Acreditado de Reactivos cuantificables.

### ANEXO 3. “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.

**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** 2025

#### Anexo 3-A Pp: 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Fin:** Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante el fortalecimiento de la infraestructura urbana, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

**Propósito:** La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las comunidades.

#### Componentes:

1. Imagen urbana en las comunidades mejorada.
2. Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas.
3. Plazas cívicas y jardines en funcionamiento.
4. Vialidades urbanas del municipio en buen estado de funcionamiento.
5. Edificaciones urbanas rehabilitadas.
6. Obras públicas realizadas.

#### Actividades:

- 1.1 Pavimentación de calles del municipio para el mejoramiento y la funcionalidad urbana.
- 1.2 Construcción de guarniciones y banquetas.
- 1.3 Rehabilitación de guarniciones y banquetas.
- 2.1 Implementación de mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.
- 3.1 Equipamiento de parques y jardines.
- 3.2 Mantenimiento de parques y jardines.
- 4.1 Construcción de vialidades urbanas.
- 4.2 Rehabilitación de vialidades urbanas.
- 4.3 Rehabilitación de caminos y calles rurales.
- 4.4 Equipamiento de vialidades urbanas.
- 5.1 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.
- 5.2 Rehabilitación de edificaciones urbanas.
- 6.1 Control y supervisión de obras públicas.

#### Anexo 3-B Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

**FIN:** Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante el adecuado tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado.

Propósito: El municipio cuenta con un sistema conveniente para el tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado.

Componentes:

Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.

Aguas residuales tratadas para cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM 102.

Mantenimiento aplicado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento.

Mantenimiento correctivo a la infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Actividades:

1.1. Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

1.2. Elaboración del presupuesto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

1.3. Licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

2.1. Recepción de los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.

2.2. Aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.

2.3. Descarga de aguas residuales tratadas en los efluentes municipales.

3.1. Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

3.2. Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

3.3. Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

4.1. Mantenimiento de la infraestructura de drenaje y alcantarillado.

### **Anexo 3-C Pp: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**

Fin: Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento e incremento de infraestructura.

Propósito: Los estándares de calidad en el agua potable se cumplen para suministrarla a la población.

Componentes:

Infraestructura hidráulica construida para el suministro de agua potable para la población.

Agua potable distribuida para el abastecimiento y suministro de la población.

Agua potable abastecida a la población.

Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población.

Infraestructura hidráulica vigilada para el suministro de agua potable.

Recarga de mantos acuíferos con aguas tratadas realizada para aumentar la reserva de agua potable.

Acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua.

Actividades:

- 1.1. Construcción de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.
- 1.2. Equipamiento electromecánico de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.
- 1.3. Electrificación de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.
- 1.4. Cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.
- 1.5. Entrega de las obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a las instancias operadoras.
- 2.1. Extracción de volúmenes de agua potable de las fuentes de abastecimiento.
- 2.2. Cloración de volúmenes de agua potable para consumo de la población.
- 2.3. Suministro de volúmenes de agua potable en bloque para consumo de la población.
- 3.1. Cumplimiento del programa de bombeo de agua potable para consumo de la población.
- 3.2. Suministro de agua potable en pipas para consumo de la población.
- 3.3. Suministro de agua potable por tandeo para consumo de la población.
- 4.1. Levantamiento de las necesidades de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.
- 4.2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas para el mantenimiento del equipo electromecánico de la infraestructura para el suministro de agua potable.
- 5.1. Supervisión de las líneas de conducción y distribución de agua potable.
- 5.2. Verificación de las válvulas de control de conducción de agua potable.
- 6.1. Construcción de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos.
- 6.2. Construcción de bordos para captación de agua pluvial para la recarga de los mantos acuíferos.
- 7.1. Participación de la población en los eventos de cultura de agua.

**Anexo 3-D Pp: 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**

FIN: Contribuir al cumplimiento del pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) a través de la integración de los recursos financieros necesarios.

PROPÓSITO: El municipio asegura el cumplimiento de sus pagos pendientes de liberación, de un ejercicio fiscal a otro.

COMPONENTE: 1. Recursos financieros destinados al pago de adeudos pendientes.

ACTIVIDADES:

- 1.1. Determinación de las ADEFAS del ejercicio.
- 1.2. Determinación de la disponibilidad presupuestal.
- 1.3. Cancelación de las cuentas.

## ANEXO 4. “INDICADORES”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.

**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** 2025

### 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Nombre	Fórmula
Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales.	$(\text{Total de m}^3 \text{ de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales con algún tratamiento} / \text{Total de m}^3 \text{ de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales})$
Tasa de variación en los resultados obtenidos en los análisis de límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales.	$((\text{Resultados obtenidos en los de análisis de Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en el año actual} / \text{Resultados obtenidos en los análisis de Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en el año anterior}) - 1) * 100$
Porcentaje de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.	$(\text{Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida} / \text{Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada}) * 100$
Porcentaje de metros cúbicos de aguas residuales tratadas.	$(\text{Metros cúbicos de aguas tratadas en el semestre actual} / \text{Metros cúbicos de aguas vertidas}) * 100$
Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.	$(\text{Número de mantenimientos a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales realizados} / \text{Total de mantenimientos a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales programados}) * 100$
Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura de drenaje y alcantarillado.	$(\text{Número de mantenimientos a la infraestructura de drenaje y alcantarillado realizados} / \text{Total de mantenimientos a la infraestructura de drenaje y alcantarillado programados}) * 100$
Porcentaje de cumplimiento en el diseño de proyectos para la construcción de infraestructura para el	$(\text{Número de proyecto diseñados para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados} / \text{Total de proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales}) * 100$

tratamiento de aguas residuales.	el tratamiento de aguas residuales programados) *100
Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de presupuestos de los proyectos de infraestructura.	(Número de presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados / Total de presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100
Porcentaje de licitaciones de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Número de licitaciones para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas / Total de licitaciones para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100
Porcentaje de caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	(Caudales de aguas domiciliarias comerciales e industriales sin tratamiento / Total de caudales de aguas domiciliarias comerciales e industriales recibidas) *100
Porcentaje de aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	(Metros cúbicos de aguas residuales tratadas mediante la aplicación de químicos/Total de aguas residuales recibidas (mts3)) *100
Porcentaje de descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales.	(Descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales/Total de los efluentes municipales) *100
Porcentaje de inspecciones realizadas a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realiza/Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas) *100
Porcentaje de accesorios y refacciones adquiridos para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas/Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100
Porcentaje de mantenimientos de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados.	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada/Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100
Porcentaje de mantenimientos de la infraestructura para drenaje y alcantarillado realizados.	(Mantenimientos a la infraestructura de drenaje y alcantarillado realizados/Mantenimientos a la infraestructura de drenaje y alcantarillado programados) *100

### 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua

Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable.	(Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable llevadas a cabo en el año actual/Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable llevadas a cabo en el año anterior)- 1) *100
Tasa de variación de los resultados de los estudios de laboratorio para verificar los estándares de calidad del agua.	((Resultados de los estudios de laboratorio para la verificación de los estándares de calidad en el agua potable fundada en la NOM 127 en el año actual /Resultados de los estudios de laboratorio para la Verificación de los estándares de calidad en el agua potable fundada en la NOM 127 en el año anterior) - 1) *100
Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.	(Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construida/Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programada) *100
Promedio de suministro de agua potable por habitante	(Metros cúbicos distribuidos de agua potable/Población beneficiada)
Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.	(Agua potable suministrada a la población/Suministro de agua potable programada) * 100
Porcentaje de cumplimiento de los mantenimientos a la infraestructura hidráulica.	(Acciones de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población realizado/Acciones de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población programado) *100
Porcentaje de supervisiones realizadas al funcionamiento de la infraestructura hidráulica de agua potable.	(Supervisiones realizadas al funcionamiento de la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable/Supervisiones programadas al funcionamiento de la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable) *100
Porcentaje de acciones encaminadas a la recarga de mantos acuíferos realizadas.	(Acciones encaminadas a la recarga de mantos acuíferos realizadas/Acciones para la recarga de mantos acuíferos programadas) *100
Porcentaje de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados.	(Número de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizado/Total de conferencias, talleres, cursos y/o eventos programados) *100
Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas.	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas/Obras de infraestructura

	hidráulica para el suministro de agua potable programadas) *100
Porcentaje de equipamiento de obras de infraestructura hidráulica de agua potable.	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable con equipamiento electromecánico realizadas/Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable) *100
Porcentaje en la electrificación de las obras de infraestructura de agua potable.	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable electrificadas/Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable para electrificación programadas) *100
Porcentaje en el cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	(Procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable cumplidos/Procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programados) *100
Porcentaje de obras concluidas de infraestructura de agua potable entregadas.	(Obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable entregadas/Obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable en proceso de entrega) *100
Porcentaje de extracción del agua potable de las fuentes de abastecimiento.	(Volúmenes de agua potable de las fuentes de abastecimiento extraídas /Volúmenes de agua potable de las fuentes de abastecimiento para extracción programadas) *100
Porcentaje de agua potable clorada para consumo de la población.	(Volúmenes de agua potable para consumo de la población clorada/Volúmenes de agua potable para consumo de la población programada para cloración) *100
Porcentaje de agua potable suministrada en bloque para consumo de la población.	(Volúmenes de agua potable para consumo de la población suministrada en bloque/Volúmenes de agua potable para consumo de la población programada para suministro en bloque) *100
Porcentaje de cumplimiento del programa de bombeo de agua potable.	(Cumplimiento del Programa de bombeo de agua potable/Bombeo de agua potable programado) *100
Porcentaje de agua potable suministrada en pipas para consumo de la población.	(Agua potable para consumo de la población suministrada en pipas/Agua potable para consumo de la población solicitada en pipas) *100
Porcentaje de agua potable suministrada por tandeo a la población.	(Agua potable para consumo de la población suministrada por tandeo/Agua potable para consumo de la población) *100

Porcentaje de necesidades solventadas de mantenimiento infraestructura hidráulica.	(Necesidades solventadas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable/Necesidades identificadas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable) *100
Porcentaje de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico.	(Número de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico/Total de las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento del equipo electromecánico) *100
Porcentaje de supervisiones a las líneas de conducción y distribución de agua potable.	(Líneas de conducción y distribución de agua potable supervisadas /Líneas de conducción y distribución de agua potable en proceso de supervisión) *100
Porcentaje de válvulas de control de conducción de agua potable verificadas.	(Válvulas de control de conducción de agua potable verificadas/Válvulas de control de conducción de agua potable programadas para verificación) *100
Porcentaje de construcción de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos.	(Construcción realizada de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos/Construcción programada de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos) *100
Porcentaje de construcción de bordos para la captación de agua pluvial.	(Construcción de bordos realizada para la captación de agua pluvial/Construcción programada de bordos para la captación de agua pluvial) *100
Promedio de asistentes a las acciones de cultura del agua realizadas.	(Número de asistentes conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua/Total de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados)

### 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada.	((Infraestructura urbana desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1) *100
Tasa de variación en el mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana.	((Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual/ Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior)-1) *100
Porcentaje de obras públicas encaminados a la imagen urbana	(Número de obras públicas encaminadas al mejoramiento urbano municipal en el semestre actual realizadas / Total de obras programadas en el presente ejercicio fiscal encaminadas al mejoramiento urbano del semestre actual) *100

Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual.	(Número de obras del programa anual propuestas por la ciudadanía/ Total de obras públicas consideradas en el programa anual) *100
Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento.	(Número de parques y jardines en buen funcionamiento / Total de parques y jardines en el municipio) *100
Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado.	(Número de vialidades urbanas en el municipio en buen estado / Total de vialidades urbanas en el municipio) *100
Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	(Edificaciones urbanas rehabilitadas / Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar) *100
Porcentaje de avance en la ejecución de obras.	(Número de obras realizadas / Número de obras programadas en el año) *100
Porcentaje de calles pavimentadas.	(Número de calles pavimentadas / Total de calles programadas a pavimentar) *100
Porcentaje de guarniciones y banquetas construidas.	(Número de guarniciones y banquetas construidas / Total de guarniciones y banquetas programadas a construir) *100
Porcentaje de guarniciones y banquetas rehabilitadas	(Número de guarniciones y banquetas rehabilitadas / Total de guarniciones y banquetas programadas a rehabilitar) *100
Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano.	(Número de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano implementado / Total de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano programados) *100
Porcentaje de parques y jardines equipados.	(Número de parques y jardines equipados / Total de parques y jardines programados a equipar) *100
Porcentaje de mantenimientos a parques y jardines realizados.	(Número de parques y jardines con mantenimiento realizado / Total de parques y jardines del municipio) *100
Porcentaje de construcción de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas construidas / Total de vialidades programadas a construir) *100
Porcentaje de avance en la rehabilitación de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas rehabilitadas/ Total de vialidades urbanas programadas a rehabilitar) *100
Porcentaje de avance en la rehabilitación de caminos y calles rurales	(Número de caminos y calles rurales rehabilitados / Total de caminos y calles rurales programados a rehabilitar) *100
Porcentaje de equipamiento de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas equipadas / Total de vialidades programadas a equipar) *100
Porcentaje de edificaciones urbanas construidas.	(Número de edificaciones urbanas construidas / Total de edificaciones urbanas programadas a construir) *100

Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	(Número de edificaciones urbanas rehabilitadas / Total de edificaciones programadas a rehabilitar) *100
Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.	(Número de informes entregados de supervisión de obras / Total de Informes de supervisión de obras programados) *100

**04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**

Tasa de variación en el pago de ADEFAS.	((ADEFAS cubiertas el presente ejercicio/ADEFAS cubiertas el ejercicio anterior)-1) *100)
Porcentaje de pago de ADEFAS con respecto al gasto.	(ADEFAS pagados en el presente año/Total de Egresos) *100
Porcentaje que implica el pago de ADEFAS con respecto al techo financiero institucional.	(Monto de ADEFAS pagado/Monto de ADEFAS programado) *100
Porcentaje de ADEFAS con respecto al gasto presupuestado mensual.	(Total de recursos que implica el pago de ADEFAS/Total de gasto presupuestado para el mes correspondiente a la liberación) *100
Porcentaje de ADEFAS con respecto a la disponibilidad presupuestal.	(Total de recursos que implica el pago de ADEFAS/Disponibilidad presupuestal determinada) *100
Tasa de variación en la evolución de liberación de pagos.	((Pago a acreedores diversos que quedaron pendientes de liquidación liberados en el presente mes/Pago a acreedores diversos que quedaron pendientes de liquidación liberados en el mes anterior)-1) *100

## ANEXO 5. “AVANCE DE LOS INDICADORES CON RESPECTO A SUS METAS”.

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.

**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** 2025

### 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Nombre	Fórmula	Unidad de medida	Programado	Resultados
Porcentaje de mantenimientos de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados.	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada /Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Obra	2	2

### 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua

Nombre	Fórmula	Unidad de medida	Programado 24	Resultados
Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.	(Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construida /Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programada) *100	Obra	1	1
Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas.	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas/Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programadas) *100	Obra	1	1

### 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Nombre	Fórmula	Unidad de medida	Programado 24	Resultados
Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	(Edificaciones urbanas rehabilitadas / Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar) *100	Obra	1	1
Porcentaje de calles pavimentadas.	(Número de calles pavimentadas / Total de calles programadas a pavimentar) *100	Obra	14	14
Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.	(Número de informes entregados de supervisión de obras / Total de Informes de supervisión de obras programados) *100	Obra	38	37

**ANEXO 6. "METAS DEL PROGRAMA".**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.  
**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.  
**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).  
**Año de la Evaluación:** 2025

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

ECATEPEC

PLAN DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal 1: Sistema Moderno, Capaz y Responsable

TÍTULO DE DESARROLLO: Mejoras edilicias en el

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G000000: Provisiones para el pago de adeudos de créditos fiscales anteriores

PROYECTO PRESUPUESTARIO: G00000000: Pagos de adeudos de créditos fiscales anteriores y condonación de adeudos anteriores

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Tener por objeto pagar a los recursos fiscales procedentes para el pago de adeudos que no fueren cobrados de créditos anteriores.

DEPENDENCIA GENERAL: L00 Tesorería

DEPENDENCIA LOCAL: 115 Egresos

INDICADOR: Porcentaje de ADEUDOS pagados

ESTRUCTURA DEL INDICADOR: Frecuencia de Medición: Trimestral/Quincenal

FORMULA DE CÁLCULO:  $\frac{\text{Pago de ADEUDOS (Pago programado de ADEUDOS) * 100}}{\text{Total de cumplimiento documental en el pago de ADEUDOS con respecto al gasto programado para el pago de ADEUDOS}}$

INDICACIÓN DEL FACTOR DE CORRECCIÓN: Realizar el pago programado de ADEUDOS

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Municipio de Ecatepec de Morelos

OBJETIVO: H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos

UNIDAD BÁSICA: En este Cuadro Trimestral se reportan el pago de ADEUDOS, así como un municipio con el 20% con respecto a lo establecido en el Tercer Trimestre.

PARÁMETRO	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	DEB.	PROG.	%	ALCAN.	DEB.
Pago de ADEUDOS	Pago	Sumable	230	21	21	21	200%	196	220	236	100
Pago programado de ADEUDOS	Pago	Sumable	190	21	21	21	100%	196	300	190	100

COMPARTAMENTO DEL INDICADOR:

DESAGUAMIEN DE LA META ANUAL:

CONDICIÓN DE TIEMPO Y FORMA EN EL PAGO PROGRAMADO DE ADEUDOS DE CRÉDITOS ANTERIORES:

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	%	ALCAN.	DEB.	PROG.	%	ALCAN.	DEB.
230	21	21	21	200%	196	220	236	100

INDICACIÓN DE RESULTADOS Y APLICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR O = 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO:

VALUACIÓN DEL INDICADOR:

DEPENDENCIA GENERAL O ASIGNAR: 115 Egresos

ECATEPEC

TESORERÍA MUNICIPAL

SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS  
TESORERÍA MUNICIPAL



PSRM-489 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO



<b>PLAZA TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:</b>	Pilar 3 Territorial
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>	Ciudades y comunidades sostenibles
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	0202031 Desarrollo Urbano
<b>PROYECTO PRESUPUESTARIO:</b>	0202 Control y supervisión de obras públicas
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Incluye las acciones para analizar y regular el crecimiento urbano municipal vinculada a un desarrollo regional sustentable, representando los requerimientos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como representativo de la planeación y operación.
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	124 Obras Públicas
<b>ESTRUCTURA DEL INDICADOR</b>	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Control y supervisión de obras públicas reportadas en los informes
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	(Número de supervisión de obra entregadas/Informes de supervisión de obra programadas) *100
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Mide el cumplimiento porcentual en la elaboración de proyectos de desarrollo social orientados a la mejora de los distintos ámbitos con respecto a la meta anual programada.
<b>DIRECCIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficacia
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Realizar el mayor número de proyectos de obras públicas con respecto al año 2023.
<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO:</b>	Municipio de Ecatepec. <b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b> Trimestral
<b>COBERTURA:</b>	Población beneficiada varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos. <b>TPO DE INDICADOR:</b> Gestión
<b>LÍNEA BASE:</b>	Se pretende realizar en total de 38 supervisiones a las obras de infraestructura Hábitat, servicios, edificaciones, etc., en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Control y supervisión de obras públicas reportadas en los informes trimestrales 2024	Obras	Sumable	38	0	0	22	-58	28	100	27	97
Control y supervisión de obras públicas reportadas en los informes trimestrales 2023	Obras	Sumable	30	0	0	22	-58	38	100	37	97

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para contar con mejores proyectos para obras públicas y brindar un mejor servicio a la comunidad

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EP%	SEÑALADO	PROG.	ALC.	EP%	SEÑALADO
38	0	22	-58	ROJO	30	27	97	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Debido de que la disposición del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se realizó en el mes de octubre, la contratación de las obras programadas con este fondo se hizo a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumplió la meta anual.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Dibado

C. Benigno Alejandro Muñoz Velázquez  
Planeación y Seguimiento

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



PORM-006 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PLAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:  
TEMA DE DESARROLLO:  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial  
Ciudades y Comunidades Sostenibles  
0202101 Desarrollo Urbano  
0200 Guarniciones y banquetas

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, representando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.  
F50 Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
124 Obras Públicas

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
DEPENDENCIA GENERAL:  
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:  
FÓRMULA DE CÁLCULO:

Porcentaje de guarniciones construidas  
(Metros lineales construidos de guarniciones 2024/ VZ programados para construir guarniciones en 2024)\*100  
Mide el grado de cumplimiento porcentual en la construcción de guarniciones con respecto a la meta anual programada para el ejercicio fiscal 2023.

INTERPRETACIÓN:

Escala

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:  
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:  
ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Realizar un mayor número de metros lineales de guarniciones con respecto a los construidos en el año 2023. Municipio de Ecatepec de Morelos

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral  
TIPO DE INDICADOR Gestión

COBERTURA:

Población beneficiada aproximada 10,000 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE:

Se pretende construir un total de 500 m l de guarniciones, en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Metros lineales construidos de guarniciones 2024	M.	Sumable	500	0	0	0	0	500	100	0	0
Metros lineales programados para construir guarniciones 2024	M.	Sumable	500	0	0	0	0	500	100	0	0

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para disminuir las zonas marginales y tener una mejor imagen urbana municipal.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
500	0	0	-	VERDE	500	0	-	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se solicitó por medio de oficio al estudio de mercado correspondiente a los materiales para utilizar a la Dirección de Administración, así como la contratación sin embargo no se obtuvo respuesta por lo que se solicitó a la Tesorería informar sobre el presupuesto asignado a este programa no obstante se negaron a recibir el oficio en oficina de partes de esa Tesorería, por lo que se le solicitó al Secretario Técnico de Gabinete por medio de oficio no. DDUOP/SE/MECA/0418/2024 intervenir para que este fuera recibido, toda vez que se tenían metas programadas las cuales no fueron cumplidas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Eaboró

C. Berenice Alejandra Valiente Vázquez  
Planeación y Seguimiento

Dr. Sergio Jaramán Argüero Estrada Treviño  
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



PRM-093 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO



PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:  
TEMA DE DESARROLLO:  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial  
Ciudades y Comunidades Sostenibles  
02020101 Desarrollo Urbano  
0202 Obras Pùblicas y Servicios

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculando a un desarrollo regional sustentable, respaldando las necesidades de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia sobre su territorio de planeación y operación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
DEPENDENCIA GENERAL:  
DEPENDENCIA AUXILIAR:

F03 Desarrollo Urbano y Obras Pùblicas  
124 Obras Pùblicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:  
FÓRMULA DE CÁLCULO:

Porcentaje de banquetas construidas  
(Metros cuadrados construidos de banquetas 2024/ M2 programados para construir banquetas en 2024)\*100  
Mide el grado de cumplimiento porcentual en la construcción de banquetas con respecto a los construidos ejercicio fiscal 2023.

INTERPRETACIÓN:  
DIMENSIÓN QUE ATENDE:  
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:  
ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Eficacia  
Realizar un mayor número de metros cuadrados de banquetas con respecto a las construidas en el año 2023.  
Municipio de Ecatepec de Morelos  
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral  
TIPO DE INDICADOR: Gestión

COBERTURA:

Población beneficiada aproximado 10,000 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE:

Se pretende construir un total 1300 m2 de banquetas, en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Metros cuadrados construidos de banquetas 2024	M²	Sumable	1300	0	0	0	0	1,300	100	0	0
Metros cuadrados programados para construir banquetas 2024	M²	Sumable	1300	0	0	0	0	1,300	100	0	0

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para disminuir las zonas marginadas y tener una mejor imagen urbana municipal.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO
1,300	0	0	0	VERDE	1,300	0	0	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se solicita por medio de oficio al estudio de mercado correspondiente a los materiales para utilizar a la Dirección de Administración, así como la contratación sin embargo no se obtuvo respuesta por lo que se solicitó a la tesorería y formar sobre el presupuesto asignado a este programa no obstante se requiere a recibir el oficio en oficina de peritos de ese territorio, por lo que se le solicitó al Secretario Técnico de Gabinete por medio de oficio no. D04/DP/OP/ED/24/18/0204 intervenga para que este fuera recibido, toda vez que se tenían metas programadas las cuales no fueron cumplidas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Pùblicas

C. Benecio Alvarado Rubio Victoriano  
Planeación y Seguimiento

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



FORM-FICH FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PLAZA TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:  
TEMA DE DESARROLLO:  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
PROYECTO PRESUPUESTARIO:  
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial  
Ciudades y Comunidades Sostenibles  
02020101 Desarrollo Urbano  
0402 Rehabilitación de Edificaciones Urbanas

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL:  
DEPENDENCIA:

F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de Rehabilitación de Edificaciones Urbanas

FÓRMULA DE CÁLCULO:  
INTERPRETACIÓN:  
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

(Rehabilitación de edificaciones urbanas en 2024/Rehabilitación de edificaciones urbanas programadas en 2024) X 100  
Mide el cumplimiento porcentual de rehabilitación de edificaciones urbanas con respecto a la meta anual programada.  
Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:  
ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Realizar una mayor rehabilitación de edificaciones urbanas con respecto a la realizada en 2023 TIPO DE INDICADOR Gestión  
Municipio de Ecatepec de Morelos

COBERTURA:

Población beneficiaria aproximada 32,673 habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE:

Se pretende rehabilitar un total de una obra de Rehabilitación de Edificaciones Urbanas, en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPCIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Rehabilitación de edificaciones urbanas iniciadas en 2024	Obras	Semáforo	1	0	0	1	-100	1	100	1	100
Rehabilitación de edificaciones urbanas programadas en 2024	Obras	Semáforo	1	0	0	1	-100	1	100	1	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Conseguir con el 100% de la meta anual programada para brindar una mejor atención a la población y mejorar su calidad de vida.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
1	0	1	-100	ROJO	1	1	100	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Derivado de que la dispersión del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se realizó en el mes de octubre, la cancelación de las obras programadas con este fondo se llevó a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumplió la meta anual.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Elaboró

C. Renata Alarcón Velasco Victoriales





H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



PERM-690 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024  
ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN

**PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:**  
**TEMA DE DESARROLLO:**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:**  
**PROYECTO PRESUPUESTARIO:**

**Pilar 3 Territorial**  
Ciudades y Comarcas Sostenibles  
02020101 Desarrollo Urbano  
0201 Pavimentación de calles

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a su desarrollo regional sustentable, reorientando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia con responsabilidad de su planeación y operación.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:**  
**DEPENDENCIA GENERAL:**  
**DEPENDENCIA AUXILIAR:**

P00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
124 Obras Públicas  
**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

**NOMBRE DEL INDICADOR:**  
**FÓRMULA DE CÁLCULO:**

Porcentaje de Pavimentación de Calles  
(Calles pavimentadas realizadas 2024/ Calles Programadas para pavimentación en 2024)\*100  
Mide el grado de cumplimiento porcentual en la pavimentación de calles e avenidas con respecto a la meta anual para el ejercicio fiscal 2024.

**INTERPRETACIÓN:**  
**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:**  
**DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:**  
**ÁMBITO GEOGRÁFICO:**

Eficacia  
Realizar un mayor número de calles pavimentadas e avenidas con respecto a las pavimentadas en el año 2024.  
Ecatepec de Morelos  
**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral  
**TIPO DE INDICADOR:** Gestión

**COBERTURA:**

Población beneficiada aproximada 4,250 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos

**LÍNEA BASE**

Se pretende pavimentar un total de 14 calles, en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
MP Pavimentados de calles realizado 2024	CDPA	Suma	14	0	0	7	-50	14	100	14	100
MP programados para pavimentación de calles 2024	CDPA	Suma	14	0	0	7	-50	14	100	14	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para disminuir las zonas marginales y tener una mejor imagen urbana municipal.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE								
	AVANCE TRIMESTRAL			SEMAFORO	AVANCE ACUMULADO			SEMAFORO	
PROG.	ALC.	EF%	PROG.		ALC.	EF%			
14	0	7	-50	ROJO	14	14	100	VERDE	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 19 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Derivado de que la ejecución del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFM) se realizó en el mes de octubre, la contratación de las obras programadas con este fondo se llevó a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumplió la meta anual.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Públicas

Elaboró

C. Berenice Alejandra Valdez Victoriano



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



PRM-006 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024  
ESTRATEGIAS O DE GESTIÓN

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:  
TEMA DE DESARROLLO:  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Plan 3 Territorial  
Ciudades y Comunidades Costeñas  
3000101 Desarrollo Urbano  
3001 Pavimentación de calles

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, implementando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
DEPENDENCIA GENERAL:  
DEPENDENCIA AUXILIAR:

700 Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
124 Obras Públicas

NOMBRE DEL INDICADOR:  
FÓRMULA DE CÁLCULO:

Porcentaje de Pavimentación de Calles  
MP Pavimentación de Calles realizado 2024/ MP Programado para pavimentación de calles 2024\*(100)  
toda el grado de cumplimiento porcentual en la pavimentación de calles o avenidas con respecto a la meta anual para el ejercicio fiscal 2024.

INTERPRETACIÓN:  
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:  
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:  
ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Eficacia  
Realizar un mayor número de metros cuadrados pavimentados de calles o avenidas con respecto a las pavimentadas en el año 2023.  
Ecatepec de Morelos FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral  
TIPO DE INDICADOR Gestión

COBERTURA:

Población beneficiada aproximada 3,000 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos

LINEA BASE:

Se pretende pavimentar un total de 900 m2 de infraestructura vial, en el cuarto trimestre se programo realizar un total de 760 m2 de pavimento en diversas calles del municipio

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN	%	PROG.	%	ALCAN	%
MP Pavimentación de calles realizado 2024	MP	Sumable	3,000	760	25	0	0	3,000	100	0	0
MP programado para pavimentación de calles 2024	MP	Sumable	3,000	760	25	0	0	3,000	100	0	0

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para disminuir las zonas marginales y tener una mejor imagen urbana municipal.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE											
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO							
	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO
3,000	760	0	-	ROJO	3,000	0	-	ROJO				

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se solicitó por medio de oficio el estudio de inversión correspondiente a los materiales para utilizar a la Dirección de Administración, así como la contratación sin embargo no se obtuvo respuesta por lo que se solicitó a la Secretaría de Finanzas informarle sobre el presupuesto asignado a este programa no obstante se seguían a recibir el oficio en el estado de paros de esa dependencia, por lo que se le solicitó al Secretario Tesorero de Gabinete por medio de oficio no. D000180P001CA04182624 intervenir para que este fuera recibido, toda vez que se tenían metas programadas las cuales no fueron cumplidas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Públicas

Elaboró  
  
C. Benicio Alejandra Valerio Victoriano

Benicio Alejandro Arriaga Guzmán, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



FORMA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: TEMA DE DESARROLLO: PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial: Ciudades y Comunidades Societarias: 0320101 Desarrollo Urbano: 0320101002 Rehabilitación de vialidades urbanas

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculadas a un desarrollo regional sustentable, mejorando los estándares de planeación urbana y reflejando el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DEPENDENCIA GENERAL: DEPENDENCIA AUXILIAR:

FE: Desarrollo Urbano y Obras Públicas: 124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: FÓRMULA DE CÁLCULO: INTERPRETACIÓN: DIMENSIÓN QUE ATIENDE: DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Porcentaje de vialidades reparadas: (Calles rehabilitadas mediante reprogramación de vialidades 2024) / (Calles programadas para reprogramar vialidades 2024) \* 100. Mide el cumplimiento potencial de reprogramación de vialidades del año fiscal 2024 en respecto a lo realizado en el año 2023. Ecatepec de Morelos. FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral. TIPO DE INDICADOR: Gestión.

COBERTURA:

Población beneficiaria aproximada 68,000 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos.

LÍNEA BASE:

Se comenzó reprogramar un total de 11 calles, en el cuarto trimestre no se programaron nuevas.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

Table with columns: VARIABLE, UNIDAD DE MEDIDA, OPERACIÓN, META ANUAL, and AVANCE TRIMESTRAL (PROG, %, ALCAN, %).

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Alcanzar la meta programada anual para contar con un mayor número de vialidades reprogramadas.

Table showing META ANUAL and AVANCE TRIMESTRAL with columns for PROG, ALC, EPS, SEMAFORO, and AVANCE ACUMULADO.

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Derivado de que la dependan del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se realizó en el mes de octubre, la contratación de las obras programadas con este fondo se llevó a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumplió la meta anual.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Públicas

Elaboró:

C. Benigno Alejandro Flores Victoria



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



M. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



FRM-86 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024  
ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN

PLAN TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:  
TEMA DE DESARROLLO:  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial  
Ciudades y Comunidades Sostenibles  
0203101 Desarrollo Urbano  
0203101002 Rehabilitación de vialidades urbanas

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, optimizando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia así como el mejoramiento de su planeación y operación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
DEPENDENCIA GENERAL:  
DEPENDENCIA AUXILIAR:

PG Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:  
FÓRMULA DE CÁLCULO:  
INTERPRETACIÓN:  
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:  
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:  
ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Porcentaje de vialidades rehabilitadas  
[M rehabilitadas mediante repavimentación de vialidades 2024 / M programadas para repavimentar vialidades 2024] \* 100  
Mide el cumplimiento porcentual de repavimentación de vialidades del año base 2023 con respecto a lo realizado en el año 2024.  
Eficiencia  
Realizar una mayor repavimentación de vialidades con respecto al año 2023.  
Ecatepec de Morelos  
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral  
TIPO DE INDICADOR: Costos

COBERTURA:

Población beneficiada aproximada 50,000 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE:

Se pretende repavimentar un total de 49831 m2 de Infraestructura Vial, en el cuarto trimestre se programó realizar 13,968 m2 repavimentados mediante repavimentación de vialidades

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCÁN.	%	PROG.	%	ALCÁN.	%
M2 rehabilitados mediante repavimentación de vialidades 2024	M²	Suma	69,831	13,968	20	0	0	69,831	100	0	0
M2 programados para repavimentar vialidades 2024	M²	Suma	69,831	13,968	20	0	0	69,831	100	0	0

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Asegurar la meta programada anual para contar con un mayor número de vialidades repavimentadas.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EPN	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EPN	SEMAFORO
69,831	13,968	0	-	ROJO	69,831	0	-	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

De acuerdo por medio de oficio de traslado de incarico correspondiente a los materiales para utilizar a la Dirección de Administración, así como la contratación sin embargo no se obtuvo respuesta por lo que se solicitó a la teniente edil para solicitar el presupuesto asignado a este programa no obstante de haberse solicitado al respecto al Secretario Técnico de Gabinete por medio de oficio no. DDM/2024/CA/3419/2024 (servicio) para que este fuera recibido, toda vez que se tenían metas programadas las cuales no fueron cumplidas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Públicas

Edil

C. Karenis Alejandra Valero Victoriano

C. Antonio Enrique Arellano Benito  
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



FMM-005 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial
Ciudades y Comunidades Asociadas
02020101 Desarrollo Urbano
0204 Construcción y rehabilitación de plazas cívicas y jardines

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculadas a un desarrollo regional sustentable, mejorando las condiciones de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y ejecución.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

P03 Desarrollo Urbano y Otras Políticas
124 Otras Políticas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de construcción y rehabilitación de plazas cívicas y jardines

FÓRMULA DE CÁLCULO:

(Construcción y rehabilitación de plazas cívicas y/o jardines realizada en 2024 / Construcción y rehabilitación programada en meses cívicos y/o jardines 2024) x 100

INTERPRETACIÓN:

Meta al año de cumplimiento porcentual en la rehabilitación de plazas cívicas y jardines con respecto a la meta anual programada para el ejercicio fiscal 2024

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

Realizar una mejor construcción de plazas cívicas y jardines con respecto a las construidas en el año 2023.

ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Ecatepec de Morelos FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral TIPO DE INDICADOR: Gestión

COBERTURA:

Población beneficiada habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE:

Se pretende rehabilitar un total de 5 obras de plazas cívicas y jardines, en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

Table with columns: VARIABLE, UNIDAD DE MEDIDA, OPERACIÓN, META ANUAL, AVANCE TRIMESTRAL (PROG, % ALCAN), AVANCE ACUMULADO (PROG, % ALCAN). Rows include 'Plazas cívicas y jardines rehabilitados realizados en 2024' and 'Plazas cívicas y jardines rehabilitados programados 2024'.

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con la meta programada anual al 100% en construcción de plazas cívicas y/o jardines para tener una mejor imagen urbana municipal.

Table showing META ANUAL and 'CUARTO' TRIMESTRE (AVANCE TRIMESTRAL, AVANCE ACUMULADO) with sub-columns for PROG, ALC, and %.

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOR Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se solicitó por medio de oficio el estudio de mercado correspondiente a los materiales para utilizar a la Dirección de Administración, así como la contratación sin embargo no se obtiene respuesta por lo que se solicita a la instancia informante sobre el presupuesto asignado a esta programa no obstante se requieren a recibir el oficio en ofidato de partes de sus recursos, por lo que se le solicita al Secretario Técnico de Gabinete por medio de oficio en DDOU/BCP/COA/14/10/2024 interviniera para que este fuera recibido, toda vez que se tenían metas programadas las cuales no fueron cumplidas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROL:

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Otras Políticas

Elaboró

Signature of C. Benicio Alejandro Urbina Victoriano



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

## ANEXO 7. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”

TEMAS DE EVALUACIÓN	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
DISEÑO	Los Pp financiados con FAISMUN están alineados con los ODS de la Agenda 2030.	Actualizar anualmente el diagnóstico del PDM.	Algunos Pp no cuentan con contenido estratégico en el PDM	Desarticulación entre PDM y PbRM genera inconsistencias en la operación.
PLANEACIÓN Y RESULTADOS	Existe un sistema formal de seguimiento de metas e indicadores alineado al PbRM.	Mejorar la coordinación entre programas complementarios mediante acciones transversales.	Uso de indicadores distintos a los establecidos en las MIR-Tipo, con imprecisiones metodológicas.	Posibles observaciones del OSFEM por ausencia de evaluaciones y difusión de información.
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Los programas establecen metas de cobertura anual, con seguimiento mediante formatos PbRM-08b y 08c.	Estandarizar criterios metodológicos para la definición de poblaciones en todos los Pp.	En algunos Pp no se identifica la población potencial, lo que limita la valoración integral del alcance.	Posible afectación a la focalización del gasto si no se fortalece la planeación de cobertura.
OPERACIÓN	Mecanismos institucionales de seguimiento presupuestal y financiero del FAISMUN.	Integrar y formalizar Manuales de Organización y Procedimientos aprobados por Cabildo.	No fue posible acreditar procesos claves en torno a la MIDS, los CPS, los FPS y la publicación de dicha información.	Riesgo de observaciones y sanciones por incumplimientos normativos y presupuestales.
PERCEPCIÓN DE LA DEMANDA ATENDIDA	Diversidad de servicios susceptibles de captar la satisfacción ciudadana.	Diseñar e implementar instrumentos formales de medición de satisfacción ciudadana.	No se recaba información previa ni posterior a la implementación de acciones públicas.	Pérdida de oportunidades para la mejora continua de los programas.
MEDICIÓN DE RESULTADOS	Disponibilidad de información física y financiera reportada en sistemas oficiales (SIAMEN, SRFT).	Implementar evaluaciones externas en el marco del PAE para la mejora del desempeño.	No utilización de análisis externos, auditorías o evaluaciones para la toma de decisiones.	Dificultad para justificar la contribución de los programas a los objetivos estratégicos.

## ANEXO 8. “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”.

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.

**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** 2025

FICHA TÉCNICA 04 DEL MÓDULO 4 OPERACIÓN Aspectos Susceptibles de Mejora	
<b>Actividad</b>	Revisar y depurar la programación de indicadores desde la fase del anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
<b>Unidad responsable</b>	Todas las dependencias municipales en coordinación con la UIPPE.
<b>Fecha compromiso</b>	Ejercicio fiscal 2026
<b>Resultados esperados</b>	Mejorar la consistencia y calidad de los indicadores del Programa Anual PbRM
<b>Productos y/o evidencias</b>	Formatos PbRM 01d y PbRM 08b
<b>Avance porcentual</b>	N/A
<b>Documento probatorio</b>	Formatos PbRM 01d y PbRM 08b

FICHA TÉCNICA 04 DEL MÓDULO 4 OPERACIÓN Aspectos Susceptibles de Mejora	
<b>Actividad</b>	Documentar, acreditar y transparentar la identificación de necesidades y priorización de la población objetivo mediante el uso documentado del CUIS, la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y el Informe de Pobreza y Rezago Social (IPRS).
<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Obras
<b>Fecha compromiso</b>	Ejercicio fiscal 2026
<b>Resultados esperados</b>	Eficiencia en la aplicación de recursos FAISMUN
<b>Productos y/o evidencias</b>	PbRM 07 / SI-FAIS / Listado de Obras por AGEBS
<b>Avance porcentual</b>	N/A
<b>Documento probatorio</b>	Reportes SI-FAIS

**FICHA TÉCNICA 04 DEL MÓDULO 4 OPERACIÓN**  
**Aspectos Susceptibles de Mejora**

<b>Actividad</b>	Documentar, acreditar y transparentar la instalación y operación de los Comités de Participación Social (CPS) y la integración oportuna de los Formatos de Participación Social (FPS 1, 2, 3 y 4).
<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Obras
<b>Fecha compromiso</b>	Ejercicio fiscal 2026
<b>Resultados esperados</b>	Acreditar la participación social en la entrega-recepción de obras financiadas con recursos FAISMUN.
<b>Productos y/o evidencias</b>	Formatos de Participación Social (FPS 1, 2, 3 y 4).
<b>Avance porcentual</b>	N/A
<b>Documento probatorio</b>	Formatos de Participación Social (FPS 1, 2, 3 y 4).

**FICHA TÉCNICA 04 DEL MÓDULO 4 OPERACIÓN**  
**Aspectos Susceptibles de Mejora**

<b>Actividad</b>	Documentar, acreditar y transparentar los mecanismos de seguimiento documental, fotográfico y de las cédulas de verificación en la plataforma SI-FAIS, así como el reporte trimestral en el portal SRFT de la SHCP.
<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Obras
<b>Fecha compromiso</b>	Ejercicio fiscal 2026
<b>Resultados esperados</b>	Eficiencia en la aplicación de recursos FAISMUN
<b>Productos y/o evidencias</b>	Reportes trimestrales SI-FAIS y SRFT
<b>Avance porcentual</b>	N/A
<b>Documento probatorio</b>	Reportes trimestrales SI-FAIS y SRFT

## ANEXO 9. “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”.

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / L00 Tesorería.

**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** 2025.

Área de Enfoque del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas		
Tipos de población	Unidad de medida	Datos y fuentes oficiales
Población de referencia	Población Municipal	1,645,352 habitantes Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
Población potencial	Localidades que presentan carencias o necesidades de infraestructura social básica	263 Áreas Geoestadísticas Básicas Fuente: Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2024 – Secretaría de Bienestar.
Población objetivo	Proyectos de infraestructura Social Municipal programados.	38 obras públicas para el desarrollo programadas – Fuente: Registros administrativos (PbRM).
Población atendida	Proyectos de infraestructura Social Municipal realizados.	37 obras públicas para el desarrollo realizadas – Fuente: Registros administrativos (PbRM).

Fuente: Elaboración propia con base en información oficial y registros administrativos del sujeto evaluado.

Área de Enfoque del Pp: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua		
Tipos de población	Unidad de medida	Datos y fuentes oficiales
Población de referencia	Viviendas totales del municipio.	502,331 viviendas Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
Población potencial	Viviendas con el servicio de agua potable en el municipio.	443,357 viviendas con servicio de agua Fuente: Estadística Básica Municipal 2022 – IGECEM
Población objetivo	Obras de infraestructura hidráulica programadas.	1 obra hidráulica programada por la administración central en 2024. - Fuente: Registros administrativos (PbRM).
Población atendida	Obras de infraestructura hidráulica realizadas.	1 obra hidráulica realizada por la administración central en 2024. - Fuente: Registros administrativos (PbRM).

Fuente: Elaboración propia con base en información oficial y registros administrativos del sujeto evaluado.

**Área de Enfoque del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**

Tipos de población	Unidad de medida	Datos y fuentes oficiales
Población de referencia	Viviendas totales del municipio.	502,331 viviendas Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
Población potencial	Viviendas con el servicio de drenaje en el municipio.	445,737 viviendas con drenaje. Fuente: Estadística Básica Municipal 2022 – IGCEM
Población objetivo	Obras de construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de drenaje y alcantarillado programadas.	2 obras de drenaje programadas por la administración central en 2024. - Fuente: Registros administrativos (PbRM).
Población atendida	Obras de construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de drenaje y alcantarillado realizadas.	2 obras de drenaje realizadas por la administración central en 2024. - Fuente: Registros administrativos (PbRM).

Fuente: Elaboración propia con base en información oficial y registros administrativos del sujeto evaluado.

**Área de Enfoque del Pp: 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**

Tipos de población	Unidad de medida	Datos y fuentes oficiales
Población de referencia	Total del Pasivo Circulante (deudas a pagar a corto plazo) al cierre de 2023.	\$1,579,554,844.90 pesos Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo Detallado (al 31 de diciembre de 2023).
Población potencial	Presupuesto modificado 2024 para el pago de ADEFAS	\$24,252,424.31 pesos Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado (por objeto del gasto).
Población objetivo	Pago programado de ADEFAS	190 pagos programados para cubrir ADEFAS Fuente: PbRM-08b
Población atendida	Pago realizado de ADEFAS	190 pagos realizados para cubrir ADEFAS Fuente: PbRM-08b

Fuente: Elaboración propia con base en información oficial y registros administrativos del sujeto evaluado.

## **Metodología para la cuantificación de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo:**

En este apartado se presenta la estimación de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo, con base en la información estadística y documental proporcionada por los sujetos evaluados.

En lo que respecta a la población atendida por los Programas presupuestarios operados con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024, está se encuentra delimitada por los reportes de seguimiento del Pp. Para ello, se describe la consecuencia directa del programa presupuestario correspondiente sobre una situación, necesidad o problema específico, a fin de precisar la población objetivo que se busca atender con el programa mismo.

De acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 (año evaluado), se deben de tener en cuenta las siguientes áreas de enfoque:

### ➤ **Población de Referencia:**

Corresponde a la población global del Municipio (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. De esta población se conoce con mayor precisión los atributos y características a través de estadísticas, tasas de crecimiento y otros datos asociados a áreas geográficas, grupos etarios, étnicos y laborales, entre otros.

### ➤ **Población Potencial:**

Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por él), y, en consecuencia, necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.

Por lo anterior, el CONEVAL define a la población potencial como aquella población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Para estos efectos, la población potencial para el presente informe se documentó a través de los registros administrativos de las dependencias generales responsables de cada uno de los programas presupuestarios evaluados.

➤ **Población Objetivo:**

Se refiere a la población potencial que efectivamente puede ser atendida mediante los componentes del programa presupuestario, es decir, aquella que puede recibir los bienes y servicios generados por el programa una vez descontada la población que, por determinadas condiciones, tendría que ser postergada.

Para delimitar el área de enfoque de los programas presupuestarios evaluados, se seleccionaron los componentes que inciden directamente en la entrega de bienes y servicios a la población atendida o al área de enfoque definida.

➤ **Población Atendida:**

Se refiere a la población que efectivamente recibe atención a través de los componentes del Programa presupuestario (bienes y servicios que este genere). Es importante distinguirla de la población objetivo (programada), ya que no siempre coincide con ella: en algunos casos se logra cubrir la totalidad, pero en otros solo se atiende un porcentaje, ya sea por limitaciones de eficiencia operativa, deficiencias en la planeación o factores externos.

ANEXO 10. "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO".

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.
Instancia Evaluadora: Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).
Año de la Evaluación: 2025



"2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico, 02 de Abril de 2025.

NO.DE OFICIO: TM/ECA/SPFyE/2078/2025.

ASUNTO: Cierre Anual 2024 FAISMUN Y FORTAMUN.

Acuse (handwritten in yellow)

MTRO. OSCAR FLORES JIMÉNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

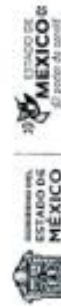
Por medio del presente, le envío un atento saludo y al mismo tiempo me permito remitir a usted, el "Reporte del Ejercicio Acumulado Físico - Financiero Del Sistema de Avance Mensual (SIAVAMEN)" de los recursos del Ramo General 33, en su vertiente municipal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Correspondiente al Cierre Anual 2024.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos de informar ante la Secretaría de Finanzas de manera mensual sobre la aplicación de recursos de los Fondos citados, de conformidad al Artículo 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de los lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México al 28 de febrero del 2025.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Official stamps and signatures including: H. Ayuntamiento Ecatepec de Morelos, Tesorería Municipal, LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR, TRESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. Includes dates like 14 ABR 2025 and 11 ABR 2025.

REPORTE DE AVANCE RAMO 33  
Región de Avanzada Infra y Finanzas  
(Clase en Pasos)  
MUNICIPIO: 034 ECATEPEC / FAJMIN  
Año de Ejercicio 2024, Cierre Anual  
Reporte de Ejercicio Acumulado



ESTADO DE MEXICO ¡El poder de servir!

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Código	Subproyecto	Programa	Objetivo	Descripción	Módulo	Dirección	Presupuesto		Ejecución		Inversión Ejecutada		Monto Pagado		Beneficiarios		Avance
							Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Beneficiarios	Porcentaje	
7030	11.000	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	2024-03-01	2024-03-31	1,251,046.14	7,130,046.14	1,172,000.00	1,172,000.00	24,425.00	0	0	0	100.00
7030	11.000	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	2024-03-01	2024-03-31	42,200,140.00	42,200,140.00	42,200,140.00	42,200,140.00	0.00	0	0	0	100.00
7030	11.000	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	2024-03-01	2024-03-31	11,325,362.19	11,325,362.19	11,325,362.19	11,325,362.19	0.00	0	0	0	100.00
7030	11.000	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	2024-03-01	2024-03-31	34,188,046.27	34,188,046.27	34,188,046.27	34,188,046.27	0.00	0	0	0	100.00
7030	11.000	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	2024-03-01	2024-03-31	37,811,487.24	37,811,487.24	37,811,487.24	37,811,487.24	0.00	0	0	0	100.00
7030	11.000	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	2024-03-01	2024-03-31	1,861,000.00	1,861,000.00	1,861,000.00	1,861,000.00	0.00	0	0	0	100.00
7030	11.000	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	2024-03-01	2024-03-31	2,352,473.00	2,352,473.00	2,352,473.00	2,352,473.00	0.00	0	0	0	100.00
7030	11.000	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	CONCRETO Y ASFALTO	2024-03-01	2024-03-31	2,342,202.94	2,342,202.94	2,342,202.94	2,342,202.94	0.00	0	0	0	100.00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Cuenta Pública 2024 Gasto por Categoría Programática (Pesos)									
MUNICIPIO ECATEPEC 0994									
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024									
Concepto (3)	Aprobado (4)	Ampliaciones / Reducciones (5)	Modificado (6)	Comprometido (7)	Devengado (8)	Ejercido (9)	Pagado (10)	Subejercido (11)	Ejercido (12)
0200001	31,942,847.06	-13,600.00	31,971,943.84	0.00	38,303.98	28,314,848.78	28,314,848.78	0.00	5,187,094.23
0200021	67,604,627.06	95,049,606.05	123,894,856.13	426,748.69	6,959,846.27	124,989,345.31	118,002,716.36	-1,320,486.18	3,320,486.18
0200031	260,800.00	0.00	260,800.00	0.00	-8,613.00	18,442.06	27,856.26	362,357.54	362,357.54
0200032	728,200.00	-117,391.17	610,808.83	0.00	0.00	0.00	0.00	610,808.83	610,808.83
0200041	20,650,250.00	0.00	20,650,250.00	0.00	48,638.78	20,061,789.39	20,012,630.91	3,989,780.63	3,989,780.63
0200042	3,300,500.00	0.00	3,300,500.00	0.00	871.20	190,213.20	189,341.80	2,119,286.79	2,119,286.79
0200051	149,230,638.12	-8,162,335.79	141,068,302.33	8,696,243.97	4,469,376.36	117,716,827.24	109,154,886.70	23,869,487.58	23,869,487.58
0200052	2,707,400.00	-1,446,000.00	1,261,400.00	0.00	0.00	63,848.00	43,848.00	0.00	1,255,552.00
0200053	9,738,999.67	7,316,293.70	17,055,293.37	89,095,293.37	187,277.82	65,996,625.48	65,708,742.99	3,199,289.89	3,199,289.89
0200054	918,470.00	3,363,654.84	4,272,524.84	0.00	0.00	4,215,934.84	4,215,934.84	57,470.00	57,470.00
0200055	36,485,125.14	-3,475,636.06	33,009,489.08	0.00	48,705.96	45,320,273.26	45,173,567.30	6,797,345.79	6,797,345.79
0200056	1,656,506.00	-664,353.37	992,152.63	0.00	13,920.00	676,312.50	662,392.50	315,340.50	315,340.50
0200057	219,331,744.65	234,705,189.38	474,036,934.03	0.00	471,451.20	464,474,536.97	464,003,038.77	8,967,413.27	8,967,413.27
0200058	480,948.10	343,829.80	824,777.90	0.00	0.00	387,773.90	387,773.90	0.00	0.00
0200059	10,881,783.18	31,824,814.71	44,706,597.89	2.00	139,838.88	41,076,759.11	40,899,483.78	3,007,280.78	3,007,280.78
0200060	966,913,831.26	598,828,483.22	1,565,742,314.48	8.00	78,642,586.21	645,897,131.16	665,645,783.46	299,439,488.31	299,439,488.31
0200071	3,364,717,818.26	316,546,933.56	3,681,264,751.82	0.00	43,398,731.16	69,210,248.02	1,007,671,883.50	28,136,867.41	28,136,867.41
0200081	86,660,078.10	23,250,138.80	109,910,216.90	-20,889.00	-3,078,436.36	53,524,856.42	56,164,136.76	14,246,526.61	14,246,526.61
0200091	94,465,790.00	29,526,934.00	123,992,724.00	0.00	160,650.00	4,656,636.00	4,627,166.80	10,188,849.20	10,188,849.20
0200101	17,653,246.00	-8,886,025.26	8,767,220.74	0.00	27,662.00	6,413,247.26	6,385,681.26	3,351,837.29	3,351,837.29
0200102	3,185,900.00	-1,962,233.00	1,223,667.00	0.00	169,890.00	460,487.76	325,680.14	1,161,199.20	1,161,199.20
0200103	30,860,800.16	-8,667,263.00	22,193,537.16	0.00	-3,000,000.00	15,034,184.80	18,524,194.80	4,149,348.54	4,149,348.54
0200104	21,300.00	0.00	21,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,300.00	21,300.00
0200105	35,487,800.76	844,333.20	36,332,133.96	0.00	0.00	23,549,979.80	23,549,979.80	3,877,338.11	3,877,338.11
0200106	54,232,000.00	35,086,181.80	89,318,181.80	0.00	1,659,547.54	76,440,972.12	76,762,329.40	866,185.00	866,185.00
0200107	195,445,000.00	10,181,289.00	205,626,289.00	0.00	12,168,874.41	162,399,458.42	150,210,832.01	3,321,851.00	3,321,851.00
0200108	1,238,140.00	2,294,487.17	3,532,627.17	0.00	0.00	3,643,417.82	3,643,417.82	-110,790.65	-110,790.65
0200109	12,373,500.00	35,233,578.99	47,607,078.99	0.00	3,398,122.75	45,577,863.75	42,271,541.00	2,079,235.24	2,079,235.24
0200110	850,514,623.21	59,457,860.50	910,972,483.71	0.00	-264,480.80	623,416,183.56	624,382,674.81	95,960,320.29	95,960,320.29
0200121	296,481,163.88	-207,312,417.82	89,168,746.06	0.00	83.13	24,543,553.36	24,602,967.38	7,004,348.58	7,004,348.58
0200122	37,082,000.00	14,030,000.00	51,112,000.00	0.00	0.00	16,971,288.76	16,971,288.76	733.28	733.28
0200123	6,081,792.24	43,686,039.80	49,767,832.04	0.00	0.00	81,898,784.64	81,898,784.64	184,344.00	184,344.00
0200124	30,021,408.49	4,248,873.16	34,270,281.65	0.00	81,194.20	35,273,412.81	35,212,208.08	3,962,945.09	3,962,945.09
0200125	9,191,000.00	14,857,782.00	24,048,782.00	0.00	0.00	18,214,821.40	18,141,821.40	2,926,960.60	2,926,960.60
0200126	164,000.00	411,793.40	575,793.40	0.00	2,472,838.00	533,547.46	383,129.94	326,037.94	326,037.94
0200127	554,000.00	1,710,000.00	2,264,000.00	0.00	47,397.20	61,834,421.46	61,808,004.10	17,828,082.00	17,828,082.00
0200128	80,511,298.84	-13,162,000.00	67,349,298.84	0.00	47,397.20	2,837,418.17	2,837,418.17	3,876,837.98	3,876,837.98
0200129	1,075,007.81	1,548,298.54	2,623,306.35	0.00	0.00	0.00	0.00	551,000.00	551,000.00
0200130	581,000.00	0.00	581,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,547,000.00	1,547,000.00
0200131	1,247,000.00	0.00	1,247,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,847,000.00	1,847,000.00
0200132	413,500.00	0.00	413,500.00	0.00	0.00	18,442.06	18,442.06	354,537.94	354,537.94
0200133	46,174,810.44	-9,515,189.65	36,659,620.79	0.00	-1,045,154.04	31,054,648.52	32,899,763.20	7,608,971.27	7,608,971.27
0200134	6,947,810.06	-1,474,475.23	5,473,334.83	0.00	137,898.75	3,013,079.64	2,875,180.50	1,659,000.00	1,659,000.00
0200135	870,000.00	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
0200136	998,900.00	-142,000.00	856,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	957,000.00	957,000.00
0200137	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00	47,000.00
0200138	36,114,110.81	-3,863,084.67	32,251,026.14	0.00	18,091,813.69	29,739,652.96	10,785,139.69	2,494,379.29	2,494,379.29
0200139	12,000.00	-38,822.00	85,160.92	0.00	0.00	93,757.96	93,757.96	34,422.44	34,422.44
0200140	341,900.00	0.00	341,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	361,000.00	361,000.00
0200141	345,000.00	658,325.00	1,003,325.00	0.00	0.00	1,268,425.00	1,268,425.00	32,000.00	32,000.00

033001031	INVESTIGACION CIENTIFICA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.1	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
03300331	PROMOCION ARTESANAL	484,000.00	0.00	484,000.00	0.1	0.00	0.00	0.00	0.00	484,000.00
04401015	DEUDA PUBLICA	110,100.81	8,218,146.10	13,7,332,236.91	0.1	0.00	0.00	138,233,843.87	138,233,843.87	140,234,844.68
04402015	TRANSACCIONES	1,992,842,864.31	70,738,181.53	1,821,704,702.78	0.00	0.00	18,262,362.76	1,472,010,147.87	1,408,207,587.11	140,234,844.68
04403015	PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	197,186,080.20	27,072,605.04	228,126,717.54	0.00	0.00	0.00	211,178,268.97	211,178,268.97	13,860,244.59
	<b>Total del Gasto</b>	<b>6,775,219,321.70</b>	<b>11,751,351.84</b>	<b>6,786,970,673.54</b>	<b>7,757,066.89</b>	<b>0.00</b>	<b>82,008,713.76</b>	<b>6,136,911,842.72</b>	<b>6,046,145,762.73</b>	<b>650,828,638.37</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que la información y los reportes, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. ALICIA CISNEROS OSS

  
LIC. MACARIO HERNANDEZ AGUILERA



M. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS  
2025 - 2027  
**TESORERÍA MUNICIPAL**



M. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS  
2025 - 2027  
**PRESIDENCIA**



**Cuenta Pública 2024**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2024 (b)**  
**(Pesos)**

**MUNICIPIO DE ECATEPEC 0094**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Reasignaciones)	Modificación	Devengado	Pagado	
<b>L. Gasto No Eligible (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>	<b>4,726,860,214.85</b>	<b>-28,000,000.00</b>	<b>4,698,860,214.85</b>	<b>4,444,231,673.31</b>	<b>4,366,612,767.74</b>	<b>254,328,541.24</b>
<b>A. Servicios Personales (Aa1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>2,458,192,641.18</b>	<b>-888,886,046.29</b>	<b>1,569,306,594.89</b>	<b>1,793,353,683.86</b>	<b>1,745,082,282.26</b>	<b>105,943,891.81</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	1,061,020,271.54	-137,850,230.04	923,170,041.50	903,115,115.79	903,115,115.79	20,061,910.71
a2) Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	769,748,900.47	-193,702,856.56	576,046,043.91	694,259,109.03	693,376,225.25	81,780,970.21
a4) Seguridad Social	210,438,904.48	-196,373,877.40	14,065,027.08	200,591,732.91	220,025,368.61	-148,916,648.63
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	303,895,408.71	-61,927,003.27	241,968,405.44	145,347,000.52	127,875,542.64	146,011,648.92
a6) Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. Materiales y Suministros (Bb1+B2+B3+B4+B5+B6+B7+B8+B9)</b>	<b>324,296,312.78</b>	<b>138,190,435.64</b>	<b>462,486,748.32</b>	<b>448,946,167.88</b>	<b>377,136,698.12</b>	<b>14,651,600.44</b>
B1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Archivos Clóricos	18,036,228.50	34,080,543.01	42,006,781.51	38,230,163.12	37,367,310.81	-4,177,618.33
B2) Alimentos y Utensilios	17,400,629.36	43,696,000.36	61,096,629.72	59,697,346.43	56,371,024.16	4,988,291.34
B3) Materiales Primas y Materias de Producción y Conservación	175,610.80	40,950.20	226,561.00	166,600.00	166,600.00	40,000.00
B4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	102,613,162.81	49,896,906.33	152,510,069.14	140,305,800.34	30,967,757.78	2,452,271.54
B5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,121,712.34	-626,198.66	6,495,513.68	4,948,870.60	4,071,476.00	1,045,037.08
B6) Combustibles, Lubricantes y Activos	124,020,000.00	146,415,326.46	270,435,326.46	272,354,103.98	207,341,155.43	51,132,448
B7) Vestuario, Bases, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	37,162,600.47	-32,230,641.80	4,931,958.67	3,430,603.00	3,430,603.00	1,514,102.58
B8) Muebles y Suministros Para Seguridad	4,003,000.00	-3,563,580.74	439,419.26	0.00	0.00	439,419.26
B9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	52,813,279.82	20,205,233.04	73,018,512.86	29,875,202.35	27,792,670.26	3,143,120.51
<b>C. Servicios Generales (Cc1+cc2+cc3+cc4+cc5+cc6+cc7+cc8+cc9)</b>	<b>687,141,871.48</b>	<b>366,177,820.78</b>	<b>1,053,319,692.26</b>	<b>868,517,699.11</b>	<b>800,697,834.96</b>	<b>67,462,293.11</b>
cc1) Servicios Básicos	28,901,130.16	-14,965,006.42	14,254,221.76	10,060,751.86	9,091,760.91	4,224,469.91
cc2) Servicios de Arrendamiento	296,804,947.24	190,021,094.64	486,826,041.88	448,838,832.18	602,626,218.53	6,988,009.70
cc3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	51,898,802.76	5,162,771.82	57,061,574.58	50,263,723.35	48,117,784.12	8,487,561.96
cc4) Servicios Financieros, Bancarios y Corresponsales	15,600,030.57	-2,015,233.00	13,584,797.57	6,897,699.72	6,897,699.72	6,087,197.82
cc5) Servicios de Intranza, Reparación, Mantenimiento y Conservación	34,367,444.97	7,630,064.79	42,206,509.76	40,203,174.54	39,540,213.51	2,003,366.23
cc6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	19,634,800.96	5,476,126.23	25,110,927.19	20,718,140.66	24,318,140.66	4,392,708.52
cc7) Servicios de Trabajo y Visitas	2,076,224.62	-300,000.00	1,776,224.62	0.00	0.00	1,776,224.62
cc8) Servicios Oficiales	38,264,416.83	45,747,430.15	84,011,846.98	85,773,667.96	82,038,242.38	1,268,149.00
cc9) Otros Servicios Generales	110,450,373.36	194,091,242.82	304,541,616.18	190,932,079.85	188,467,795.15	23,564,636.33
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Dd1+Dd2+Dd3+Dd4+Dd5+Dd6+Dd7+Dd8)</b>	<b>776,868,209.46</b>	<b>146,774,894.12</b>	<b>923,643,103.58</b>	<b>912,542,898.73</b>	<b>896,196,088.87</b>	<b>54,387,044.85</b>
dd1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
dd2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
dd3) Subsidios y Subvenciones	524,305,200.46	377,320,262.76	901,716,463.22	900,620,030.60	884,567,172.68	866,619.53
dd4) Ayuda Social	252,270,000.00	-226,545,556.64	25,724,443.36	11,712,916.04	11,628,016.04	14,011,505.32
dd5) Personales y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



a6) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,168,310.20	2,163,248.11	4,311,639.31	2,221,361.17	2,221,361.17	2,090,179.14
a6) Prestaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>1,794,864.91</b>	<b>6,229,816.34</b>	<b>8,614,779.27</b>	<b>6,229,816.16</b>	<b>6,229,816.16</b>	<b>1,794,864.11</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documenta y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	5,951,406.36	5,951,406.36	5,951,406.36	5,951,406.36	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Vehículos, Bancos, Frenos de Protección y Artículos Deportivos	205,264.91	278,410.00	483,704.91	278,429.80	278,429.79	205,265.11
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	1,579,659.00	0.00	1,579,659.00	0.00	0.00	1,579,659.00
b9) Herramientas, Reducciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>2,582,375.88</b>	<b>1,094,434.76</b>	<b>3,677,404.64</b>	<b>1,729,879.66</b>	<b>1,729,879.66</b>	<b>1,948,925.06</b>
c1) Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,602,660.91	296,177.26	2,730,226.16	1,432,632.10	1,432,632.10	1,297,896.06
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	47,695.73	0.00	47,695.73	0.00	0.00	47,695.73
c5) Servicios de Invasión, Reparación, Mantenimiento y Conservación	603,233.24	0.00	603,233.24	0.00	0.00	603,233.24
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	296,247.48	296,247.48	296,247.48	296,247.48	0.00
c7) Servicios de Tratado y Viajes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>1,303,664,148.76</b>	<b>-160,691,730.91</b>	<b>1,111,112,415.87</b>	<b>962,361,112.00</b>	<b>962,361,112.00</b>	<b>148,751,303.87</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	1,303,664,148.76	-160,691,730.91	1,111,112,415.87	962,361,112.00	962,361,112.00	148,751,303.87
d4) Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias e Hidrocarburos, Mandatos y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>E. Bienes Muebles, Intangibles e Inagotables (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>9.00</b>	<b>75,490.00</b>	<b>75,490.00</b>	<b>75,490.00</b>	<b>75,490.00</b>	<b>9.00</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	75,490.00	75,490.00	75,490.00	75,490.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

63) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
64) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
65) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
66) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
67) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
68) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
69) Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>F. Inversión Pública (F=F1+F2+F3)</b>	<b>464,767,786.19</b>	<b>55,402,715.83</b>	<b>516,258,514.02</b>	<b>487,460,302.92</b>	<b>456,345,516.21</b>	<b>42,760,121.40</b>	<b>42,760,121.40</b>	<b>456,345,516.21</b>	<b>487,460,302.92</b>	<b>456,345,516.21</b>	<b>42,760,121.40</b>	<b>42,760,121.40</b>
F1) Otros Públicos en Bienes de Dominio Público	454,757,786.19	55,402,715.83	510,250,514.02	487,460,302.92	456,345,516.21	42,760,121.40	42,760,121.40	456,345,516.21	487,460,302.92	456,345,516.21	42,760,121.40	42,760,121.40
G2) Otros Públicos en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisionales (G=G1+G2+G3+G4+G5+G6+G7)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
G1) Inversiones Financieras y Otras Provisionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G2) Inversión en Fideicomisos de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G4) Adquisición de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G5) Inversión en Fideicomisos, Mandatos y Otros Actos de Fideicomiso de Debitivos Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G7) Inversión para Contingencias y Otras Empeñaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=H1+H2+H3)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
H1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>I. Deuda Pública (I=I1+I2+I3+I4+I5+I6+I7)</b>	<b>75,353,029.31</b>	<b>-61,141,105.00</b>	<b>24,352,424.31</b>	<b>24,295,307.11</b>	<b>24,295,307.11</b>	<b>-42,852.80</b>	<b>-42,852.80</b>	<b>24,295,307.11</b>	<b>24,295,307.11</b>	<b>24,295,307.11</b>	<b>-42,852.80</b>	<b>-42,852.80</b>
I1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I4) Costos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I5) Gastos por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I6) Ayudas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I7) Adequados de Ejercicios Anteriores (ADEFAS)	75,353,029.31	-61,141,105.00	24,352,424.31	24,295,307.11	24,295,307.11	-42,852.80	-42,852.80	24,295,307.11	24,295,307.11	24,295,307.11	-42,852.80	-42,852.80
<b>II. Total de Egresos (II = I + II)</b>	<b>6,775,219,321.70</b>	<b>11,751,351.95</b>	<b>6,786,970,673.65</b>	<b>6,134,911,642.72</b>	<b>6,046,145,742.73</b>	<b>660,859,930.93</b>	<b>660,859,930.93</b>	<b>6,046,145,742.73</b>	<b>6,134,911,642.72</b>	<b>6,046,145,742.73</b>	<b>660,859,930.93</b>	<b>660,859,930.93</b>

"Soy profesor de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestarios y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**ECATEPEC**  
¡Cambio con honestidad!

**PRESIDENCIA**  
MAYORALDIA ECATEPEC DE MORELOS  
2025 - 2027, D.C. ADICIONA CUENOS COS

M. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS  
2. PEDRO PASCUAL  
CECILIA MARCOLO HERNANDEZ-ARJOLA  
**TESORERÍA MUNICIPAL**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



M. AYUNTAMIENTO  
ECATEPEC  
DE MORELOS



ECATEPEC  
¡Cambio con honestidad!

## ANEXO 11. “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”.

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.

**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** 2025

**Nota Técnica:** No aplica.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



M. AYUNTAMIENTO  
ECATEPEC  
DE MORELOS



ECATEPEC  
¡Cambio con honestidad!

## ANEXO 12. “COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”.

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.

**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** 2025

**Nota:** No Aplica. No se tienen registros de la realización de evaluaciones en el marco del PAE durante el ejercicio fiscal 2024.

## ANEXO 13. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES”.

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.

**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** 2025

En el marco de la revisión de la estructura funcional-programática municipal, así como de los objetivos y de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo del Anexo SEGEMUN), se identificaron las siguientes coincidencias entre los programas evaluados y otros programas presupuestarios:

<b>Programas</b>	<p><b>02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b>  <b>02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua</b>  <b>02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado</b></p>
<b>Convergencia</b>	<p>Estos 3 programas se complementan mutuamente en la ejecución de obra pública municipal orientada al fortalecimiento de la infraestructura urbana.</p> <p>Mientras el programa 02020101 se enfoca en la planeación, regulación y ejecución de infraestructura urbana y vial de carácter general, los programas 02020301 y 02010301 se especializan en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria del municipio. .</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la estructura funcional-programática municipal 2025.

<b>Programas</b>	<p><b>04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>  <b>01050202 Fortalecimiento de los ingresos</b></p>
<b>Convergencia</b>	<p>Ambos programas se relacionan con la sostenibilidad financiera del municipio.</p> <p>El programa 04040101 se enfoca en la gestión de recursos para el pago de ADEFAS, mientras que el programa 01050202 busca fortalecer la recaudación propia mediante la ampliación de la base tributaria y el mejoramiento de los mecanismos de control fiscal.</p> <p>La complementariedad radica en que un fortalecimiento de los ingresos municipales permitirá destinar recursos para el pago de ADEFAS y optimizar las transferencias sin comprometer el equilibrio de las finanzas públicas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la estructura funcional-programática municipal 2025.

## ANEXO 14. “PRINCIPALES RECOMENDACIONES”.

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y L00 Tesorería.

**Instancia Evaluadora:** Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia (HSV).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** 2025

### Recomendaciones Generales:

- Atender de manera oportuna los hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados del presente informe de evaluación.
- Coordinarse con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) para dar seguimiento programático y realizar, en su caso, los ajustes pertinentes.
- Mantener comunicación con la Tesorería Municipal para el seguimiento presupuestario correspondiente y la implementación de los ajustes que resulten necesarios.
- En caso de identificar la necesidad de realizar ajustes al diseño de la MIR-Tipo, observar el procedimiento establecido en la disposición octava de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- Dar cumplimiento a la normatividad aplicable emitida en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios.

### Recomendaciones Particulares:

- Se sugiere al sujeto evaluado incorporar en el Plan de Desarrollo Municipal la estructura programática que habrá de emplearse durante todo el periodo constitucional (planeación de mediano plazo). Esto permitirá orientar a las áreas responsables de la planeación sobre la estructura programática operativa anual (planeación de corto plazo) que deberá aplicarse de manera consistente en cada ejercicio, en el marco del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PBRM).

Asimismo, la definición explícita de la estructura programática dentro de los apartados de diagnóstico y estratégico del Plan de Desarrollo Municipal contribuirá a establecer un orden lógico y estructural que facilite la elaboración de los informes de gobierno y los informes anuales de ejecución del propio PDM.

- Se sugiere actualizar anualmente el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal en el marco del informe anual de ejecución que se presenta en el mes de marzo a la Legislatura Local en el marco del envío de la Cuenta Pública Municipal al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 fracción VI inciso C) y 67 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Se sugiere al sujeto evaluado incorporar en su Plan de Desarrollo Municipal, aquellos proyectos emblemáticos o acciones insignia del Gobierno Municipal, conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por el COPLADEM, a fin de fortalecer la planeación estratégica y la Gestión para Resultados (GpR).

Asimismo, se sugiere al sujeto evaluado desarrollar objetivos, estrategias y líneas de acción para cada uno de los programas presupuestarios empleados en la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal conforme lo establecido por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

- Se sugiere al sujeto evaluado revisar y ajustar la alineación de los programas presupuestarios con el apartado estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, así como fortalecer la congruencia entre objetivos, estrategias y líneas de acción, a partir del uso de los criterios técnicos y metodológicos emitidos por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y las disposiciones técnicas del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).
- Se sugiere al sujeto evaluado establecer y documentar la definición, metodología de cuantificación y fuentes de información de la población potencial en los Programas Presupuestarios de Administración Pública de Resultados, Transferencias y Gobierno Electrónico, a fin de contar con un parámetro claro que permita dimensionar el universo total de necesidades a atender.
- Se recomienda que, en el marco de la elaboración del informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, se actualice el segmento del

diagnóstico correspondiente a cada uno de los temas y subtemas vinculados a los Pp evaluados en el marco del FAISMUN, incorporando información cuantitativa y cualitativa que permita contar con un insumo actualizado y pertinente para actualizar también el diagnóstico FODA de los formatos del Programa Anual del PbRM.

- Se sugiere al sujeto evaluado fortalecer la alineación estratégica entre los objetivos establecidos en el PDM y las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de la estructura programática vigente, con el propósito de que dichos objetivos reflejen de manera más clara y consistente el impacto esperado y su contribución al desarrollo municipal.
- Se recomienda al sujeto evaluado asegurar la observancia de las MIR-Tipo aprobadas mediante acuerdo correspondiente, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), con el objeto de garantizar que los indicadores establecidos en dichos instrumentos se incorporen íntegramente y sin modificaciones a las fichas técnicas de indicadores del PbRM.

Asimismo, se sugiere evitar la inclusión de indicadores adicionales que no cuenten con sustento en la Metodología de Marco Lógico (MML). En caso de requerirse nuevos indicadores, estos deberán justificarse técnicamente a través de una "Evaluación de Diseño Programático", de conformidad con lo establecido por los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios Municipales".

- Se recomienda al sujeto evaluado, incorporar desde la formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), los mecanismos que se emplearán durante la administración para el monitoreo y la evaluación tanto del PDM, en su apartado estratégico, como del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), en su apartado operativo, así como definir los distintos informes, reportes y esquemas que permitirán brindar información real y oportuna al Presidente Municipal para la toma de decisiones.
- Se sugiere al sujeto evaluado atender el marco normativo que señala la obligatoriedad de formular, aprobar, publicar y ejecutar de manera sistemática su Programa Anual de Evaluación (PAE), a más tardar, el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal, incluyendo las metodologías, indicadores y tipos de evaluación a realizar, así como que las evaluaciones se ejecuten

conforme a los criterios técnicos y de independencia establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, se recomienda que los resultados de dichas evaluaciones sean difundidos en el portal institucional conforme lo señala la normatividad vigente, utilizando también los formatos emitidos por el CONAC para la difusión de información referente a evaluaciones de recursos federales transferidos.

- Se recomienda al sujeto evaluado trabajar en la revisión y ajuste de los indicadores de las MIR de los programas presupuestarios evaluados, a fin de asegurar el registro sistemático y consistente de la información sobre los bienes y servicios que se entregan a la ciudadanía. En particular, se sugiere corregir las imprecisiones detectadas en la definición de los indicadores, sus fórmulas de cálculo y unidades de medida, así como atender en la medida de lo posible, la mayoría de los indicadores previstos, especialmente en los niveles superiores de la MIR.

Asimismo, en aquellos casos en que las áreas responsables consideren técnicamente necesario realizar modificaciones a la MIR-Tipo emitida por la autoridad hacendaria, se deberá observar el procedimiento normativo correspondiente, partiendo de la realización de una Evaluación de Diseño Programático y a partir de ello, informar de manera oficial, a través de la UIPPE, al Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), de la necesidad de las modificaciones, para que se siga el procedimiento establecido para su análisis y en su caso, la dictaminarían de procedencia o improcedencia, según sea el caso.

- Se sugiere al sujeto evaluado publicar y mantener actualizada la información programática correspondiente en las fracciones aplicables del Portal IPOMEX, conforme a lo dispuesto en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a los lineamientos técnicos vigentes, a fin de garantizar el acceso oportuno a la información, fortalecer la rendición de cuentas y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- Se recomienda al Sujeto Evaluado integrar, actualizar y publicar, dentro del plazo legal correspondiente, los Manuales de Organización y de Procedimientos de todas las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, asegurando que dichos instrumentos cumplan con las formalidades esenciales de la documentación pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, incluyendo el acto administrativo mediante el cual el Cabildo apruebe formalmente su contenido y ordene su publicación en el medio oficial correspondiente.

- Se sugiere al sujeto evaluado revisar y depurar la programación de indicadores desde la fase del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, asegurando la incorporación o desincorporación debidamente justificada de los indicadores de las MIR-Tipo, con base en las atribuciones de cada uno de los ejecutores, las prioridades en la agenda pública municipal, así como la capacidad del techo presupuestal disponible.
- Se sugiere al sujeto evaluado apearse estrictamente a las MIR-Tipo aprobadas en el Anexo SEGEMUN, evitando modificaciones unilaterales en nombres, fórmulas, unidades de medida y dimensiones del desempeño, a fin de evitar posibles observaciones de la autoridad fiscalizadora.
- Se recomienda que el sujeto evaluado que lleve a cabo la acreditación formal de los instrumentos técnicos y administrativos que sirven de base para estimar la demanda de acciones y servicios de los programas presupuestarios evaluados, a fin de contar con información completa, consistente y verificable que permita un adecuado ejercicio de planeación programático-presupuestal y de seguimiento de la intervención pública.
- Se recomienda que el sujeto evaluado formalice y aplique procedimientos para la recepción, trámite y atención de solicitudes de bienes o servicios relacionados a los programas presupuestarios evaluados, en congruencia con lo establecido en los Manuales de Procedimientos vigentes y las cédulas REMTyS.

Asimismo, se sugiere definir formatos oficiales, identificar las unidades administrativas responsables y asegurar su difusión institucional, a fin de contar con evidencia documental verificable para efectos de control interno y evaluación.

- Se recomienda al sujeto evaluado establecer mecanismos de control para documentar, acreditar y transparentar la aplicación de los siguientes procesos en el marco de la operación de recursos FAISMUN:
  - La identificación de necesidades y priorización de la población objetivo mediante el uso documentado del CUIS, la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y el Informe de Pobreza y Rezago Social (IPRS).

- El registro, validación y georreferenciación de los proyectos en la plataforma MIDS, incluyendo la acreditación del beneficio social correspondiente.
  - La integración de los proyectos FAISMUN al Programa Anual de Obras del Municipio, asegurando su congruencia con el presupuesto autorizado.
  - La instalación y operación de los Comités de Participación Social (CPS) y la integración oportuna de los Formatos de Participación Social (FPS 1, 2, 3 y 4).
  - Los mecanismos de seguimiento documental, fotográfico y de las cédulas de verificación en la plataforma SI-FAIS, el reporte trimestral en el portal SRFT de la SHCP, así como la atención de observaciones derivadas de las revisiones realizadas por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).
- 
- Se recomienda al sujeto evaluado valorar si para futuras evaluaciones resultaría pertinente realizar un análisis sistemático de actualización, homologación y mejora de las cédulas y formatos REMTyS, a fin de identificar cambios normativos orientados a la simplificación administrativa y a la mejora en la atención y apoyo a los solicitantes.
  - Se recomienda que el sujeto evaluado se abstenga de realizar modificaciones unilaterales a los indicadores de la MIR y que, en caso de requerir ajustes, formalice el procedimiento previsto para la realización de evaluaciones de diseño programático que sustenten técnicamente dichos cambios. En este sentido, cualquier propuesta de modificación deberá ser canalizada por la UIPPE (o su equivalente) ante la Comisión Temática de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal, a efecto de que se lleve a cabo el proceso correspondiente de análisis y, en su caso, de dictaminación de validez técnica.
  - Se recomienda al Gobierno Municipal publicar y actualizar permanentemente en su portal institucional la información pública de la gestión municipal, como son los Informes de Gobierno y los Informes de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando su accesibilidad en un máximo de tres clics.
  - Se recomienda que se valore la posibilidad de que las unidades administrativas responsables de los programas presupuestarios evaluados, en coordinación con el área de atención ciudadana, oficialía de partes y tecnologías de la información, desarrollen e implementen instrumentos formales de medición de la satisfacción ciudadana (como encuestas, sondeos, formularios digitales o buzones de opinión).

- Se sugiere que las dependencias generales responsables de la planeación, ejecución y reporte de los Programas presupuestarios evaluados incorporen de manera anual los indicadores de Fin, para identificar la contribución de cada Programa a los objetivos de la planeación estratégica municipal, así como los indicadores de Propósito, que permitan definir y medir el efecto específico que se espera generar en la población objetivo como resultado directo de la intervención de cada Programa.
- Se sugiere al sujeto evaluado, que realice un seguimiento a la presente evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) en ejercicios posteriores, a fin de identificar los avances que puedan llegar a presentar los Pp evaluados. De considerarse la aplicación de una evaluación diferente a las de impacto (de las establecidas en la disposición décima sexta de los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales), se sugiere comunicarlo a la UIPPE o instancia homóloga para la valoración de pertinencia y procedencia en términos legales y administrativos a los que haya lugar.
- Se sugiere realizar evaluaciones periódicas a los programas presupuestarios que operan con la fuente de financiamiento 250101 FAIS-FISMDF, con el propósito de fortalecer de manera progresiva la gestión estratégica y operativa del fondo, considerando que se trata de recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

## ANEXO 15. “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN”.

DATOS GENERALES	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
1. NOMBRE DEL PROGRAMA EVALUADO	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua; 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas y 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
2. UNIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas L00 Tesorería
3. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROGRAMA	
4. AÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) A LA QUE CORRESPONDE LA EVALUACIÓN	2025
5. AÑO DE LA EVALUACIÓN	2024
6. TIPO DE EVALUACIÓN	Consistencia y Resultados (CyR)
7. NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA	Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia S.C.
8. NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	Lic. Emmanuel Martínez Suazo.
9. NOMBRE DE LOS PRINCIPALES COLABORADORES	Lic. José Gabriel Uribe Acevedo Esp. Carlos Jair Juárez Sánchez Mtra. Montserrat Noya Villafuerte Mtro. Osiel Denova Castillo Lic. Juan Manuel Padilla Sánchez
10. NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
11. NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	Lic. Omar Cárdenas Montoya
12. FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA	Adjudicación directa.
13. COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN	
14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	110101 Recursos Propios.